

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 36
1931
(enero-julio)

tramiento público?

Días más tarde, en cumplimiento de la ordenación, se convocó una reunión pública, cosa cumplida en todos los puntos la disposición de que se dejó largo espacio, facilitándose al presidente para establecer una formación que permitiera el comienzo de audiencias dentro de los mismos límites con el mayor beneficio para la Hacienda municipal.

Examinado el objeto de la reunión, a las veinticuatro horas y cuarenta minutos pasadas la noche, se estableció la formación que resultó en los trece miembros que formaron lo cual certificó: Pedro Rodríguez, alcalde, en la parte; Valerio

Hernán Rodríguez General Gilardi

Hernán Rodríguez Pedro Ramírez
Juan Cárdenas Julio Rodríguez

Julio Rodríguez Andrés Alvarado

Juan Ortega

Juan Ortega

Alfonso Acevedo

Sesión extraordinaria de 2^a convocatoria del día 20 de Enero de 1.931
Convocantes En la villa de Borond, cuando las veinte y horas y treinta
Alcalde y Alcalde de cinco minutos del día veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno, presidiendo el Sr. Alcalde d. Manuel Rodríguez y en asis-
tencia d. Alfonso Acevedo Vega
Comisión de los señores citados al asiento, se ocurrió en esta casa
Hilario de la Torre y susfuntos Comisionados el Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión fin-
alizada formalmente la sesión extraordinaria de segunda convocatoria, por no haberse re-

1.º punto. Punto 1º
de la agenda.
Sección de Presupuesto y Recursos
del Presupuesto General
para Gastos Generales

puedo agradecer la proposición de acuerdo.

Atendida la acusación hecha al acta de la extraordinaria anterior que se aprueba, expreso a deliberar sobre los acuerdos que siguen:

Point 1º

Por el Dr. Ceballos se expone que como se trataba gestionado por el Ministerio de Justicia, cultura pública y Bellas Artes, se concedió a esta Corporación la subvención reglamentaria por las Escuelas constituidas, suma ingresada en treinta y uno de diciembre último en la cuenta corriente establecida en el Banco Español de Crédito.

A todo cuenta por la Secretaría de los gastos deducibles de la subvención free of imposto del 130% sobre pagos, el importe de la transferencia y los invertidos por viaje a Madrid del Dr. Abascalde, queda un líquido de cincuenta y seis mil cincuenta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos.

La corporación queda satisfecha con ratificación del resultado paraguino de las gestiones de S. Dña, aprobando la nota leída.

A continuación se conoce escrito de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, proponiendo el saldo de las veinte y seis mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, noventa céntimos, en cuatro anualidades, una vez aplicada la amortización extraordinaria, que representa el límite permitido del Estado, de acuerdo con la condición 7^a de la escritura de préstamo figurativo, en concordancia con la cláusula 3^a y con el canon de amortización veinte e interés del cinco por ciento, acordándose su rotación ordinaria, de conformidad.

Point 2º

De conformidad con lo interesado por el Ayuntamiento de Ledesma (Soria) se anuncia reglamentariamente, interesante del Exmo. Sr. Presidente del Consejo, sea abonado por el Estado, los haberes de los Estudios de Medicina, Farmacia, Veterinaria, Practicante, Maestro y Secretario Municipal, liberando a las Corporaciones de sus cargas, que imposibilitan iniciativas benéficas para las localidades; y que al mismo tiempo

se intervea la seguridad de las diposiciones, sobre circunstancia cubana e intervean que afectan a los intereses de tránsito animal.

Conominado el objeto de la concentración, se convocó la reunión, cuando las veinte y cinco horas y quince minutos, redactándose la presente que anotarán con 35- los concurrentes y de su estipio = Entrajones; la caja de Vale. = Abra zapado, liberando vale.

Manuel Pérez Vega

Miguel Pérez

Gonzalo Gómez

Manuel Gonzalo

Manuel Perdigones

Pedro Ramírez

Juan Riusca

Alvaro Cuellar

Sesión extraordinaria del día 27 de Enero de 1931.

Comunicado. En la villa de Potosí a las veinte y cinco minutos del día veinte y siete de Enero de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Dr. Alcalde de Potosí, D. Francisco Amis Vega, treinta y uno, bajo la presidencia del Dr. Alcalde de Potosí, D. Francisco Amis Vega, y con acuerdo de los señores miembros del concejo municipal, se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la designación de Alcalde, abierto la sesión por lojo el acta de la extraordinaria anterior que se aprueba, y seguidamente telegrama del Dr. Gobernador Civil de la provincia, quien en cumplimiento de orden de la superioridad, anulaba el nombramiento de Alcalde de Potosí y advertía debía procederse por el ayuntamiento a la designación del mismo, con arreglo a los dispuestos en el art. 119 del vigente Estatuto municipal.

Andrés Abad Almada
Emilio Barandegui
Antonio Rodríguez Amis
Francisco Amis Vega
Juan Estiga Suárez
Manuel Pérez Vega
Pedro Ramírez Barra

El Dr. Ruiz Vega, manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto estable en el desempeño de la Alcaldía, apadrinando como componentes y al asistirlos en general la elaboración practicada y confiando en que en sucesos laborarios con los mismos entusiasmados por el cumplimiento local.

Peticionado de la presidencia del Dr. Alcalde para esa, ocupó este el primer teniente Dr. fonsález Fonsa, dando de la práctica del Dr. de Francisco Cifuentes, para presentar como se acuerda de incidental propuesta que entrega el Dr. Secretario y que es la siguiente, en el caso de acuerdo con el artículo 1º párrafo del artº 119 del Estatuto, se interesa la reelección del Dr. Alcalde Ruiz Vega en armonía con el artº 75 concordante con el 94 que establece la propuesta de los señores concejales.

Terminada la lectura al Dr. Barra, expone que a su juicio no es pertinente el escrito, puesto que la elección del Alcalde se ha de hacer en votación. Escribir entonces en acta es fastidio.

Manifestado por el Dr. de Francisco Cifuentes en parecer favorable a la reelección que se interesa y reclamado el informe del Secretario, dicho funcionario lo omite en el acto de que debatiéndose la reelección de Alcalde en acuerdo firmado por las dos tercias partes de los componentes de la corporación, no admite duda, que por el carácter de incidental de la propuesta, procede votar primamente el escrito y por solamente al no obtener el voto favorable de los concejales se iría a la votación de la Alcaldía.

Insiste en sus frases de vista el Dr. Barra, se coloca el Dr. Abadía y para ilustración de los Dres. presentes, se ordena por la presidencia la lectura de los artículos invocados del Estatuto Municipal.

Declarado suficientemente discutida la proposición, se acuerda a votación nominal, pronunciándose a favor de ella, los señores, de Francisco Cifuentes, Cuenca, Filabert, Fonsález Diaz, Perdigones, Ortiga y fonsález Fonsa y en contra, o sea a favor

de la votación por papeletas, los señores Abadía, Barral, Rodríguez y Plamireo Barral.

Al efectuando la proposición de cuestión de admitir las dos tercias partes que preceptúa el artº 95 del respectivo Estatuto, se procede de orden de S.E. a la votación para cubrir la vacante en votación secreta y por papeletas, que los señores Concejales fueron depositando en urna preparada al efecto.

Verificado el escrutinio, arroja el siguiente resultado:

Número de votantes - - - - - once

D. Manuel Ruiz Vega - - - - - ocho votos
Papeletas en blanco - - - - - tres votos

Efectuando la cifra fijada en el artº 95, queda proclamado Alcalde presidente del Ayuntamiento el Dn. Ruiz Vega, quien figurando presente, se posicionó en dicho cargo, recibiendo las insignias del mismo, y pronunciando breves frases de agradecimiento.

Con lo cual se dio por terminado el acto ciendo, cuando las veinte horas y cuarenta minutos, redactándose la presentación con sencillez en S.E. los correspondientes de glos certificándose integras. Manuel González

José María Domínguez Francisco González

Andrés Abadía

Pedro Plamireo

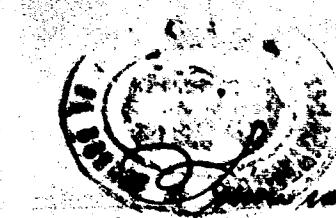
Manuel Perdigones José García

Miguel Pérez Gonzalo Gilabert

Silvano Ortega

Hato Rodríguez

Alejandro Martínez



Comuntes

Alcalde

Francisco Vega

Concejales

Hilario Francisco Cifuentes

Manuel González García

François Filabert Pastrana

François Léonard Guinier

Acacio Fernández

Audios Abadía amado

Emilio Barrera delgado

José Rodríguez Ruiz

Manuel Fernández Rodríguez

Juan Dolón Lleras

Pedro Ramírez Barrera

extraordinaria del dia 27 de Enero de 1.931

se constituyó en la Sala capitular del ayuntamiento, de Alcalá de Henares, autorizada la magna, bajo la presidencia del Señor Alcalde S. Francisco Vega y siendo las veinte horas y cuarenta minutos del dia veinte y siete de Enero de mil novecientos treinta y uno, se procedió de acuerdo con lo que prescribía el art. 128 del Estatuto Municipal, a celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para la designación de tres concejales de Alcalá.

Abierto el acto, por L. D. se dispuso la lectura del R. D. de 15 de Junio de 1930, por el ministerio de la Gobernación, n.º 4480, que disponía el cese de los concejales de Alcalá y su designación por los corporaciones de acuerdo con el art. 128 del Estatuto, y a telégramma del Exmo. Sr. Gobernador Civil, ordenando el cumplimiento del servicio.

Segundo también el aludido artículo de dicho cuerpo legal, se nombró por la presidencia, la votación secreta y por propuestas, en las que cada elector podía escribir los nombres.

Depositadas en la urna las votaciones de todos los presentes, se procedió al escrutinio, que arrojó el resultado que sigue:

Número de votantes	doce
S. Hilario de Francisco Cifuentes	cinco votos
" Manuel González García	cincos votos
" François Filabert Pastrana	cincos votos
S. Emilio Barrera delgado	un voto
En blancos	tres votos

Como consecuencia de la votación, el Sr. alcalde proclamó primer concejal al Sr. de Francisco Cifuentes; segundo al Sr. González García por tener más edad que el Señor Filabert con el que resultó empate y el que desempeñaría por tanto, la tercera concejalía.

Figurando presentes los señores missionados, quedaron instalados en sus cargos; y no siendo otro el objeto de la convocatoria, elevando la sesión siendo las veinte

sesión extraordinaria convocada en la noche del 20 de enero de 1931, para tratar la situación de la Compañía Telefónica y sus servicios.

Juan Ramírez Manuel González

Andrés Abadía Francisco Gómez

José

Manuel Perdigón

Pedro Ramírez Antonio García

MdP Gonzalo Llabet

Juan Ortíz

Antonio Rodríguez

Alfonso Ortuño

Sesión extraordinaria del día 20 de enero de 1931

Comunicados

En la villa de Bermeo siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día diez de enero de mil novecientos treinta y un año,

y Manuel Roiz Vega

bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ruiz Vega y con asistencia de los señores miembros del ayuntamiento,

Antonio Abadía

Así como, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ruiz Vega y con asistencia de los señores miembros del ayuntamiento,

José Ramírez Rivas

Asimismo, con el fin de celebrar una sesión extraordinaria, conve-

nción plenaria tanto

cada año con el artículo 128 del Estatuto Organi-

zacional de la Comunidad Autónoma Vasca vigente.

Abierta la sesión y leída las actas de las dos extraordinaria-

res celebradas el veinte y siete de Enero último por el ay-

untamiento, se procedió a deliberar sobre los siguientes asuntos:

Manuel Perdigón Rodríguez

Primer punto: Por lo que el Alcalde tuvo conocimiento del Ayuntamiento, de

José Ramírez Rivas

que estaban tramitando las gestiones con la Compañía Na-

cional de Teléfonos de España, a la finalización de la instalación

de la red de telefonía en la villa de Bermeo.

de los servicios en esta localidad, manifestando D. J. que ayer se abrió la junta del Círculo de Fomento de la Junta, en caso de subastar los bienes próximos de la Corporación, se procedería al trámite, con la más completa brevedad.

(Extractos para los dos, Cuenca y de Francisco Límpenes).

A tal fin, fué puesto al estudio de los tres, Consejales al asperdiado trámite del que resulta que esta misma Corporación Municipal, en la sesión plenaria del día treinta de enero de abril del año de mil novecientos treinta, concordó durante diez annualidades a dicha Compañía, la suma de seiscientas pesetas anuales, equivalente al alquiler de casa.

Diseñando el particular después de deliberación amplia, por unanimidad y con numeros suficiente de votos, Consejales regio determina el art. 15º del Estatuto municipal, se acuerda:

1º.- Ratificar el acuerdo de que se celebra todos méritos, que mereció la aprobación mediante referendum, y considera a la Compañía Nacional de Teléfonos de España, cada persona viviendo telefones y vivienda, para la encargada y su familia, durante diez annualidades.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde presidente de la Corporación, para que en nombre y representación de la misma, formalice el correspondiente contrato, con el propietario del inmueble citado en la calle Veracruz nº 44 don Manuel Andrade Rodríguez, en la suma indicada, pagadora por trimestre, la cantidad de 600, anticipada o revisada, según se convenga, una vez que sea aceptada la finca por la Compañía Telefónica Nacional de España y por nombrar la corporación que debía entenderse aplicada la cesión de subasta, ya que del año no insertado era la única finca que reunía condiciones adecuadas a los servicios telefónicos.

3º.- Que no obstante no haberse convenido anteriormente nada sobre aranceles de materiales, se facilite a la Compañía Telefónica Nacional de España, la subvención única de trescientas pesetas, para ayudar a dicho transporte, sacrificio

que se impone al Ayuntamiento, con duración que para establecerse por la Comisión sea en falso valor, y que como consecuencia, procederá a emplear los desarrollos y, empiezando al segundo los trabajos de instalación, y.

H.º = Llevar para la ejecución de lo acordado, en suerte las correspondencias físicas del artículo 1º arte 10º del vigente presupuesto de gastos.

Punto 2º

Oº se da cuenta de la reunión que de encargo de el Ayuntamiento dispuso antipaludicis efecto a la Casa de Correos, habiendo presentado el Coronel Rodríguez delgado, capitán portavocero municipal permanente, en ejecución de puntaje establecido en febrero último, con efecto desde primero de Marzo.

Por unanimidad se acuerda quedar autorizado, exceptuando la expresa remunición, vista y ley manifestaciones de 2.º de febrero, al servicio tránsito denunciado en el mencionado establecimiento beneficiado.

Terminado el objeto de la convocatoria, se tomó la decisión dando los veinte y una horas y quince minutos, destinando la fuentecilla que existía en la 2.º de la corriente, y que como beneficiario estipula:

Manuel Rodríguez

Audres Madrid

Pedro Ramírez

Franco Barrs

Manuel Perdigones

Mauricio González

Gonzalo Gilabert

Miguel Pérez

José Gómez

Alfonso Duran

Sesión extraordinaria del dia 15 de Marzo de 1.921

En la villa de Bonos, cuando las nueve horas y treinta minutos del dia quince de marzo de mil novecientos veintiuno y uno, presidiendo el Sr. Alcalde don Francisco Cifuentes, primer teniente de Alcalde, (por delegación del propietario,) y con asistencia de los tres, acostados al mayoral, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Pública extraordinaria, y cumplimentar la R. O. que establece la determinación de los vacantes que han de cubrirse en las próximas elecciones municipales.

Abierta la sesión, fue leída el acta de la extraordinaria del dia diez del mes en curso, que se aprueba, y seguidamente fué el Secretario de orden de un cuarto, di lectura de la Gran orden número veintiuna y seis del Comisionado de la Gobernación de fecha diez del mes que sigue sobre determinación de la cifra de concejales que han de integrar las futuras Corporaciones municipales; del artículo 35 de la Ley municipal de 8 de Octubre de 1.877, y de los antecedentes concernientes a la anterior comisión a la consideración del cuerpo capitular.

Resultando que de la rectificación en 1.927 del Censo de población vigente constan en la población de "derechos" existentes ciento cincuenta y cinco habitantes y vista la escala establecida este año 35, la información�lena por unanimidad y voluntariamente acordada: Elegir en quince el número de los concejales que pasarán a integrar el ayuntamiento, y a través del número de electores de cada Sección y distrito, asignar el resto último tal que sigue:

- 1º Distrito de la casa capitular = Sección, dos = Elegirán seis concejales.
- 2º Distrito de la Recreación = Sociedad = Elegirán tres concejales.
- 3º Distrito de la Vereda = Sección dos = Elegirán seis concejales.

Por último se dispuso que se publicare en la tabilla de anuncios de la Casa Consistorial el acuerdo, mencionándose relación numérica en total y por distritos, de los concejales

que lugar de ejercer una autoridad de su criterio, al fin, el Presidente
de la Junta Civil de esta provincia.

Siguiendo q siendo los días lunes, es lunes la Sesión
probándose la propuesta para constituir en el Ayuntamiento
de Boavista la Junta de que antepuse =

Juan Ortega

Manuel González



Miguel Domínguez

Sesión extraordinaria para fijación初步的 oficio de los oficiales
civiles

Boavista En la villa de Boavista, siendo tal día y año horas del
Año de diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y uno,
d. Manuel Ruiz Vega presidente d. Manuel Ruiz Vega y con asistencia de los señores
anotados al margen, se reunieron los mencionados señores
en la sala de sesiones de la Casa Capital, con el fin de se-
lebrar sesión pública extraordinaria y proceder en ella a la
fijación初步的 oficio de los oficiales
orden del día. pr. Presidente de la legislación.



Abierto el acto fue ordenada la lectura de telegrama del Sr. Gobernador civil tratándose dichas órdenes y en su cumplimiento se declaró cesada la Corporación que ha venido actuando, invitando al H. Alcalde al de mayor edad de los presentes Dr. Andrés Frías López a ocupar la Presidencia, retirándose agradablemente de la Sala.

Reanudada la sesión, de acuerdo con los preceptos de la Ley Municipal de 2 de Octubre 1877, se procedió a la votación de Alcalde interino, resultando elegido por unanimidad a Andrés Frías López, recibiendo las insignias de su cargo. Por igual procedimiento se eligieron para la primera y segunda tenencia de Alcalde los señores Dr. José González Sanchez y Dr. Manuel Kidalgo Domínguez, que igualmente quedaron instalados en sus cargos.

Una siendo otro el objeto de la convocatoria por el carácter de interina de la Corporación, se aplazó el trámite ordinario de la concilia que faculta la Ley sobre designación de Comisiones que pudieran corresponder, se levantó la sesión, quedándose la presencia que suscitan los concurrentes, de que certifico =

Hamm Rincón

Obdulio López

José González Sanchez

M. Kidalgo

Alciano Quichua

13
Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1921.

Comunicados
Alcalde
5. audiencia pública
Alcalde

Bula villa de Cuernavaca la noche y mañana del dia
ante el alcalde de Cuernavaca en su despacho, para
dicho alcalde se le informó que la Comisión de los
párrafos anteriores al cargo, se reunieron en este con licencia
y se informó a los agentes de la comuna, agradeciendo por la atención
que se les prestó, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de
esta junta consultiva.

Abierto el acto, se examinaron los siguientes puntos.

Punto 1º
Aprobado el acto de la Comisión municipal presentado al
término, se aprobada.

Punto 2º
Vista la certificación del 2 que acompaña a la memoria de
la licencia para la ejecución de las obras de reparación
del pavimento de la calle Capitán Galván ante la junta
de pensiones de Díaz, consta de acuerdo a lo que consta de la
contratación de las obras dice venir a cuarenta mil pesos
cuarenta y cinco centavos, que es el total de los trabajos en
la pavimentación del mencionado, la ejecución se
hizo aprobable y que se abone su importe a dicho Sr.
Contratista de Díaz, con cargo a la concesión del presupues-
to extraordinario.

Punto 3º
Comunicado telegráficamente por el Excmo. Sr. Gobernador
Díaz, para seguir instrucciones del Comisario de la Gobernación,
de lo aplicable para el funcionamiento de los Ayuntamientos, era la municipal de 1877, considerando en
tanto con la adopción del Decreto, de que en los res-
pectos actividades municipales, entienda como vigente el Estatuto y sus Reglamentos.

Punto 4º
Despachado por la Superioridad la incorporación a filas de los
residuos de Cuernavaca, acuerdos anteriores al Dr. Alcalde, para

 facilitar a los interesados los pasajes de automóviles, paseando en coche los oportunos cargos a los cuerpos para su reintegro, y por cuarenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos.

Punto 5º

Con cargo a sus respectivas consignaciones, asistirán la aprobadura de las siguientes cuentas y facturas:

a d. Juan Cuenca, por efectos de escritorio para las oficinas, veinte pesetas, cincuenta céntimos.

A la Compañía Sevillana de Electricidad, suministro para las dependencias municipales del mío de Cuares, veinte y cuatro pesetas, treinta y cinco céntimos.

A la misma, suministro de alumbrado para la fachada de fábricas, cinco pesetas, veinte y cuatro céntimos.

También se acuerda abonar con cargo a la consignación de representación municipal los gastos originados por la Comisión de este Ayuntamiento, que se trasladó en el día de hoy a la villa de Elvas, para solucionar el conflicto sobre planteados y que asciende a treinta y nueve pesetas.

A Salvador Pacheco, por importación de un faro para la casa de Cuares, una peseta, cincuenta céntimos.

Punto 6º

Solicitado por distintas familias el ingreso en la lista de jubilados, en los siguientes términos: desistir las pretensiones de Pedro Ríos Sardana; Juan Gutierrez Dominguez; Cristóbal Sánchez Ramírez; Manuel Bueno Rodríguez; Juan Fermín Cores y Ángel Alfonso Alpresa Sevillano.

Conceder el ingreso con carácter permanente a el señor Alfonso Baños, Juan Rodríguez López y Manuel Sánchez Sánchez y al ingreso en carácter provisional y mientras duren la enfermedad, fundamentos de la inclusión a Salvador Pacheco elige.

Punto 7º

Notificando hospitalización, la señora Carmen Barrionuevo Baños, el Dr. Alcalde dio cuenta de que había difundido

el trazar el Círculo de la infancia.

La Corporación aprueba la determinación de S. Se gana
de que el pacto acuerdo a diez pesos, es abono del pro-
yecto ejecutivo,

Punto 8º

Llevada entendiéndose el Ayuntamiento de Ciudad del Estado, Señor
Jefe Ejecutor Civil, trabajando otra del tema, Dr. Comité
de la fiscalización en la que previno a los Ayuntamientos
y Comisiones jefaturas interinas, que continúan ejerciendo
funciones diligencias y expresa demandas adjuntas por
los funcionarios y demás empleados Municipales de cada
pueblo deben ser corregidas sin retraso, en forma ex-
pediente de los mismos y formación de expediente, de-
cidándose entre tales y como se retienen dichos errores.

Punto 9º

Facultado para el día veinte de octubre próximo, ante
la Secretaría de Hacienda y Clasificación, la revisión de
los presupuestos de los dícese de catorce comprendido, a-
cuerdos, a la vista de lo que previene el siguiente re-
glamento, designar el Secretario de la Corporación don
Antonio Vargas Alarcón conviviendo firmados acto,
familiarizarse a la presidencia para organizar el tras-
lado a Círculo de los errores e introducir según estímulo,
presentándose en ese día, la oportuna cuenta de factos.

Punto 10º

Terminado el desfado ordinario, el Sr. Alcalde tiene
encomendar que el día veinte y cinco y para enjuiciar los
falsos fondos de obras, se hagan distribuidos treinta
y cinco pesos, de acuerdo entre los mismos.

Deliberado sobre el particular forma declaración de
urgencia, asimiladas aprobar, que la citada cantidad
impuesto de los errores, se abonen de la consignación
de impuesto del presupuesto ordinario.

Punto 11º

El Dr. jurista Domínguez, más de la palabra, expuso que el nombre de Ldo. Magro por primera vez en España con su acta ejerció la función del trabajo gerente y no ninguna de la dirección elemento obvio, entendía que debía permanecer adjunto a la jefatura, facilitando a la Sociedad "Luchar adiante" el material de la propiedad enunciada, para la instalación de una tribuna.

Acceptada la idea por unanimidad, se acuerda autorizar al Dr. Alcalde para que con cargo a la consignación del artículo 13 art. 5º del presupuesto, se abonen los gastos para la instalación de tribuna, y compra de banderas variadas, y para que contrate una banda de música.

Punto 12.

Por último se acuerda poniendo lo dispuesto por el gobierno provisional de la República, dejar sin efecto el acuerdo anterior, de denominar la Plaza de Sagasta, con el nombre de Nuevo ayuntamiento y que en vez de este nombre sea puesto a dicha vía, el nombre de Plaza de la libertad.

Quintuplicante y cuando las veinte y dos horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión de la que se procederá la firma, que ascriben los concursantes con Ld. y de todo lo cual certifico =
Andrés López José González

Sesión ordinaria de 2^a convocatoria del día 5 de mayo de 1.931.

Comunicantes

A. Andrade López

En la villa de Orense, cuando las veinte horas y treinta y cinco minutos del día cinco de mayo de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Señor alcalde S. Andrade López y con asistencia de los señores an-

22

Nombrar
todos al magistrado, secretario en la causa contenciosa, la Comis.
d. José González Sánchez, secretario del Ayuntamiento de la villa, con el fin de
que se haga constar que de haber sido pribado ordinaria de su cargo contencioso
abierto el acta, se comienzan los cuentos que siguen:

Punto 1º

Leída el acta de la ordinaria anterior, es aprobada.

Punto 2º

El Apunte corriente de oficio del Estado, dho. gobernador Civil, comisionado, de que en vista de las justas presentadas contra las elecciones celebradas el dia doce, habiendo quedado de acuerdo con las instrucciones de la circular nº 74 del ministerio de la Gobernación, suspendió el Ayuntamiento sus funciones y que se pusieran con carácter interino, una Comisión judicial compuesta de los señores, A. Andrade, J. López, d. José González Sánchez y d. Leopoldo Hidalgo Domínguez.

Asimismo pueden entender, ratificando lo expuesto que posteriormente cada uno desempeñó.

Punto 3º

Aclarando el acuerdo del ministerio del Trabajo la rectificación del Censo electoral, en los días 9 y 10 de los siguientes, fue unanimidad de acuerdo anterior el Sr. Alcalde, para que con cargo a la Comisión de clasificación del funcionamiento vigentes, se abolvase en el dia los partidos que por alguna de local de votación fuese la Sección o comité de inscripción, ocasione las constituciones de los Señorables que tienen a su cargo, la correspondiente rectificación.

Punto 4º

Y habiendo interesado el Sr. Presidente de la Santa
Municipal del Censo, en escrito de 28 del presente, de
acuerdo con el artº 5º del mencionado punto del trabajo
de 25 de Abril, el nombramiento de un Encargado de
primero recomendable el ejercicio de la oficina de infor-
mación, dho. Oficina S. S. de haber nombrado al vecino
d. Luis de Rango Láceras, con carácter voluntario.



la Corporación aprueba en todos sus puntos la formularia del Sociedad, disponiendo que dicho Organismo cese al término de su funcionamiento la oficina informática, a la que está afecto, designando el formal diario de los factos, cuarenta cíntimos, aprobables de la confección de decisiones del funcionario ordinario.

Punto 5º

Con cargo a sus respectivas confecciones, se acuerda frustarán aprobación a las siguientes cuentas y facturas.

a.t. Enrique Gómez, en cuenta por medicinas administradas para la Principian en el mes de abril, ciento ochenta y cinco factas, treinta y dos céntimos.

La parte firmó después, que facturas por el viaje a Cádiz de una comisión que fue a ocuparse de cuentos del agente, ciento diez factas.

a.t. José Rodríguez, por transporte a España de un julio sargento, cuatro factas.

Al depositario, los factos causados en Cádiz por la comisión, se piden, diez y cuatro factas, cincuenta céntimos.

A anxious Sor, por una conferencia telefónica, tres factas, veinticinco céntimos.

a.t. Cristóbal Martínez, por transporte a Cádiz de los nros. 1 e interrumpidos, ante la Junta de Clasificación y Revisionamiento de los mismos.

Al depositario, lo invertido para celebrar la fiesta del Trabajo el día 1º de Mayo, según el siguiente detalle: a la Plaza de Armas, ciento cincuenta factas. - Construcción de la Ermita, veinte y cuatro factas. - Compra de banderas, cinco factas. - a Juan Sánchez por arreos de cillas, cuatro factas. - a auto Heredia Párraga, en trabajo y guardería, diez factas, cincuenta céntimos.

A Gabriel Rodríguez Durán, alquiler de casa de la Parada de Demantales del nro. de la calle, treinta factas.

a.t. Francisco Salido, sus facturas de material administrado para las oficinas municipales, veintena y seis factas, veinte y cinco céntimos.

Al depositario, factos causados en el transporte de una caballaria que en tránsito de justicia se dirigía a Villanueva, doce factas, cincuenta céntimos.

Al asunto Sr. cesaron facultades a órdenes parados, durante los días anteriores y en sucesos.

Punto 6º

Se discutía de propuesta del Dr. José María Landa, sobre la necesidad de avisar la cesación de los Empleados Subalternos del ayuntamiento, quienes públicamente se habían pronunciado contra el régimen Republicano, estimando debía declararse la cesación del Contratista Dr. Filabert Rodríguez y de los Vigilantes de establecimientos, Don José Pérez y Dña. Marqués.

Entablada discusión sobre el particular, en la que intervienen los Dres. Hidalgo y Gómez, el ayuntamiento, después de escuchado el parecer del Secretario favorable a la iniciativa de un rápido plazo para depurar las faltas, estimando para no asfixiarlo ello, en atención a los mencionados confiar en la gestión de dichos tres empleados, acordando por tanto declararlos cesantes de sus respectivos cargos desde en anticipación, en el día de cuarenta.

Al oírse el tiempo y para que el acuerdo no sea resintido quieren al ayuntamiento el nombramiento de D. José Linares Lamas y D. José Astiz allí como para el cargo de Vigilante de establecimientos Municipales y D. Manuel Filabert Pastoriza para el de contratista, reconociéndoles los haberes consignados en el presupuesto, a quienes se les expedirán las oportunas credenciales.

Punto 7º

Personificando la Comisión festiva los beneficios para el funcionamiento de la Oficina Sanitaria Municipal (Casa de Socorros) reporta al vecindario, principalmente en esta época de vacunaciones obligatorias, la propuesta del Dr. Alcalde, conciencia sobre la conveniencia de proceder a su reestructura; Estimando de conformidad por los presentes, así se acuerda, designándose con el carácter de interino al Dr. José María Pérez de la Cámara, a d. el aman. Riva Vega que con anterioridad había ejercido el mismo cargo, y con el dis-



fruto del trabajo conyugando en juzgamiento, al que este se
fueron la oportuna evocación.

Punto 8º

Requeridas las opiniones de los vecinos de la calle Carreras, el
Dra. Alcalde propuso el aumento de una lámpara en dicha vía,
propuesta que aceptada por los señores presentes, queda pen-
diente de concertar con la Compañía Unión de Electricidad.

Punto 9º

Solicitado por Rafael, Daniel Hidalgo, Dolores Redondo Lote
y Carmelo Armaro Ramírez, sus inscripciones en la lista de fa-
miliares pobres, quedarse considerada al primer y desenti-
rse las restantes.

Punto 10.

Concedida por la corporación la distribución de fondos para
afanes extrafascilmente, a tres civil, acuerda que cinc-
fetas, ochenta y dos céntimos, quedarse en aprobación
reglamentaria.

Convenido el despacho ordinario sin más pa-
rantes de que tratar, se levantó la sesión siendo
las veinte y dos horas y diez minutos, redactándose
la presente para suscribirán con S. S. los concurrentes
y de que testigos = John raspado, once fetas - Vale -
Andrés Giron José González

M. J. Hidalgo

Alcaldesa

Convocatoria de 2º convocatoria del día 12 de Mayo de 1.931

Concurrentes

Alcalde

A. Redondo Gómez López

Vocales

José González Sánchez, Casa Consistorial, la comisión gestora del ayuntamiento
"Manuel Hidalgo Domínguez"

En la villa de Bormujos siendo las veinte y una horas del
día doce de Mayo de 1.931 concuerdos treinta y uno, bajo
la presidencia del Dr. Alcalde A. Andrés Gómez López y con
acuerdos de los señores que más arriba se nombran en la
Casa Consistorial, la comisión gestora del ayuntamiento

en el fin de celebración fructífera ordinaria de su
fonda convocatoria.

Abierto el acto, se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1º
Cuenta de acto de la ordinaria anterior, se aprobada.

Punto 2º

El Dr. Alcalde dio cuenta de haberse citado en el dia
de ayer a una reunión convocada por el Dr. Amo, Jefe
jefazando Civil de la provincia, para tratar de la dis-
tribución de un crédito avviado por el Gobierno provin-
cial de la Republica, para construir la vía ubi-
ca, y en cuya sección, correspondió a este pueblo, la
suma de cincuenta y cinco pesos, cincuenta y tres centavos.

Espresó D. J. que como convención de que por el organi-
zamiento de acuerdo al destino que debía darse a
la expuesta cantidad, y diciente al punto, por una
moción en asamblea, autorizar al Dr. Alcalde, para que
con cargo a la asignación referida, iniciara a través
de tal de su jefe político, un oficio comunicando a expre-
siones de vías férreas, formulando en el día la
oportuna cuenta.

Punto 3º

Conocióse por la conferencia escrita formulada por
A. Juan Gilabert Rodríguez y D. José Álvarez Márquez fir-
mando la asunción de sus escuelas, la conferencia ma-
rimamente acordada en desestimaron las escritas de que
se dijeron hechos escritos, por no ser de aplicación los
fundamentos aportados.

Punto 4º

Con cargo a sus respectivas configuraciones, considero
fueron aprobadas a las siguientes cuentas y facturas.

A. S. José Mamádo Díaz y Vázquez, por comisiones remis-
tidas para la Beneficencia en el año de 1868, nove-
cientos veinte y una pesos, estante de tres centavos.

El Dr. Simón Pichao, en cuenta de festejos en trabajos en el Cambil, veinte y seis fts., treinta cintas.

El Dr. Tapia, festejación de la confirmación de rotulada para una fiesta, veinte y cuatro y dos fts.

El cura, por una corona a un obispo el día cinco, dos fts.

El Dr. Díaz Cea, en factura presentada de los comisiones que actuaron en la fiesta del tránsito del año uno de Mayo, ochenta y cuatro fts., veinticuatro cintas.

El cura, por alojamiento de un sargento de milicia en comisión de servicio, cuatros fts.

El cura, festejo Díez, por transporte de efectos para la fiesta del uno de Mayo, diez fts.

Punto 5:

Solicitud por el vicario eclesiástico D. Juan José Lobo Guanizo la cesión de una silla de personal y constituir la hoja declaratoria al informe de la corporación municipal después de discutirlo, en acuerdo se acuerda, invitado al refido Señor a que modifique la clasificación de Tapiales para que en el documento dice igreja, por constar a los señores vocales no es la culpa actual, sin cargo seguramente no se le frotará dar el acuerdo reglamentario y que sea notificado este acuerdo al interesado.

Punto 6:

Vistas las fusticiones presentadas por varios vecinos para su inclusión en la lista de festivos, por unanimidad se acuerda conceder las de Juan Rojas Patiño, Francisco Sánchez Barrios y Juan B. Abadía Salom por proceder en derechos, desestimando la de Juan José Rodríguez.

Punto 7:

Aproximándose la época de las labores y festejando dotar el lunes de abastos, de un todo por estar inutilizado el existente, al Agente amarró en adquisición, concediéndole al suministro a D. Juan E. Pardones Bernal que ha presentado la proposición más ventajosa y que

Boletín de fecho, de la oficina en jefatura.

En nombre de sus padres ordinarios, se levantó la pa-
cificación de los puntos y sus horas, quedando la presente pa-
cificación en virtud los documentos y de por certifico:

Alfredo Gómez

José González

Melchor Gallegos

Alfonso Durán

Sesión ordinaria de 22.000 votos del dia 19 de ago de 1931

Comunantes

En la villa de Borrell cuando las veinte horas y treinta, pim-
pante
alrededor
de comunitas del dia dia y noche de trago de oíb, novinetas
d. José González Landa treinta y uno, fundador d. José González Landa, el cual ac-
cedió, y asistiendo al vocal anterior al cargo, se reunieron
y se celebró la Sesión Ordinaria del ayuntamiento, la convocó jefe
de celebrar Sesión Pública ordinaria de ejercer competencia.

Todos

Algunos de estos, se encierran los autos que siguen:

Punto 1º

Llevada el acta de la ordinaria anterior, es aprobada.

Punto 2º

El Ayuntamiento acuerda, que con cargo a sus respectivas con-
cipulaciones, se abonen las siguientes cantidades y facturas:
a) Al personal docente, materialmente invertidas en la elaboración de los ob-
jetos de las vías públicas, seis pesetas.

a) Otros, seis pesetas por igual concepto, treinta y ocho pesetas.

A Juan Aguilera gotea, por liquidación en Oficio, diez y ocho pesetas.
Al depositario, por suministros al Ejército, facilitados en el año an-
terior, ciento cincuenta y cinco pesetas, tres céntimos.

A otros municipales, fondos invertidos en vías públicas, ciento cuarenta
y ocho pesetas, ciento y cinco céntimos.

Al depositario, pesetas consideradas en la recogida de los efectos de la Sa-
lida de Fuentelba, tres pesetas.

Al amiso Dr. por los errores facilitados a otros el dia diez, los ptos. Por último en cuando abona de la asignación de presupuestos del objeto presupuestado, cincuenta y dos pesos, tres céntimos que importan los derechos de apertura de los apartados de fumar y medir fumigante de este ayuntamiento, devengados por los Jueces Contratantes de Hacienda.

Punto 3º

Solicitado por distintas familias, la comisión encargo-farmacéutica gratuita, por unanimidad se acuerda, incluir a los vecinos don labrador Cerdinas, Juan Pedroza López, don L. Serrano
Crespo, don Corbellido Aguilera y Emma, Corbellido frutífero destinándose las peticiones de estos hermanos Ramón, don Abadía
Añón, Juan Pedroza Párra, Juan José Rivas García y José Juan Rivas
fueron acordadas al derecho para los acuse.

Punto 4º

La Corporación queda autorizada por integra votación, de comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial, de que se habrá pendido por la orilla a este ayuntamiento, diez y seis mil
setecientos cuarenta, cuatro y seis céntimos con cargo a los fondos
del Estado (presupuesto de Transmisiones) y pesos, veinte y dos
mil ochenta y dos, cuarenta y cuatro céntimos, con cargo a los
fondos de la Diputación (presupuesto de ampliación) por
obras ejecutadas en el Camino del Nasimento al kiló-
metro 29 de la carretera de las Caldas de San Juan a Utrillas.
Se acuerda se dé traslado de la cuantía de la obra certificada
por la Dirección de Vías y Obras provinciales, al destajista don
Juan José Rivas a los fines de su cobro.

Punto 5º

Queda por último autorizado el Ayuntamiento, a los jueces reglamentarios, de que el Dr. Alcalde presidente de esta Comisión festiva, había manifestado la necesidad de aumentarle para atender a asuntos propios.

Por comando al despacho ordinario, sin más acuerdos de que tratar, se levanta la sesión, siendo la reunión

13
to de juntas y de comités, redactando la fórmula
para presentar los comités que tengan carácter =

Los Generales del Pueblo

José Gómez y Melchor Hidalgo

[Signature]

Atentamente

Sesión ordinaria de 2^o Convocatoria del día 26 de Mayo de 1.931.

Asistentes En la villa de Bormujos, cuando las ocho y media horas de la
Alcalde don Vicente y seis de la noche de ayer, convocados treinta y uno, por
d. Andrés Jiménez López siendo al d. Alcalde d. Andrés Jiménez López y en representación
Tesorero de la Caja de Pensiones para la Vejez y Pensiones Municipales, se reunió en la Casa Consistorial
y José Francisco Lámbel, la Comisión Electora de Agentes, con el fin de celebrar sesión
y formalizar la designación de los agentes ordinarios de acuerdo a convocatoria.

Abierto el acta, con acuerdo los siguientes asuntos:

Punto 1º

Lectura de la acta de la ordinaria anterior, se aprueba.

Punto 2º

La disposición de asuntos relativos a la encarnación Per-
fumado en las Escuelas Salesianas de Cádiz, del cinco pensionado
por este Ayunte, José Angel Guillén.

Resultando de los antecedentes consultados, por el Ayunte
términos acordados al caso de la perfumado a dichos alumnos en pris-
oneros de Guanajuato, presentarse la concesión a costuras bajas
de Salesianos, probadas en la Escuela Normal de Bormujos,
la Corporación Municipal, por unanimidad y solemnemente
acuerda, ratificas en todas sus partes lo dispuesto
por la misma en la sesión aprobatoria del presupues-
to vigente, notificándose en forma al Director del Colegio
de Salesianos y a la familia del alumno y administrándose
a este el concurso de los fondos que han de ser objeto en
un dia de beneficio mencionado.

Punto 3º

El Ayunte acuerda aprobar con cargo a sus respectivas

en quejas, las siguientes cuentas y facturas.
 Adm. de la Regalía General, en agencia durante los días que estuve oficio a la Oficina informática del Censo Electoral, treinta facturas.
 A la Cooperativa Chivilcoy, suministro de impuestos para los Municipios principales, diez y seis facturas, cincuenta cintas y tres.
 A d. José Rodríguez filial, por transporte a aves, de la representación del ganado que ha tenido que ir a comunicar telefónicamente con el Gremio Dto. Gobernador Civil, cincuenta y cuatro facturas.
 Al depositario, factos de las segundas confirmaciones, ciento sesenta y tres facturas, treinta y cinco cintas.
 Al portero, formales invitados en viajes comisionados, cincuenta y cinco facturas.

Punto 4º

Extensoas por los vecinos José Fausto Ramírez, Ana Ramírez hija y José Castro sendos sus anotaciones en la lista de prendas, a los efectos de la asistencia médica farmacéutica gratuita, concedéndose concedéndole a los dos primeros y condicionalmente al último por el tiempo que dure la enfermedad que padece; cumpliéndole las solicitudes formuladas por Francis Sánchez Amaro, José Encisa Fernández, José Fausto Corralles y Andújar Jiménez delgado.

Punto 5º

Visto el expediente instruido a instancia de Fausto Fausto Ramírez, madre del anoso acto del abastecimiento de este año. Ante Fausto Domínguez que allegó en el acto de la clasificación ante el Agente que hijo único de vida padece a la par convalecencia, transmitido con su correspondencia de acuerdo de la Junta de Revisión y Clasificación de febrero diez de Abril, y justificado documental y testificadamente los documentos aportados, por manifiestas y de acuerdo con el dictamen del Médico se anuda, dictarán a dicho mes con destino a obtener fijación de 1^a clase como comprendido

en el caso 2º del art. 26º del Reglamento vigente no hubo
reclamación.

Sacabán conoce la fijación de precios y el expediente instruido a instancia de María Jimena Rodríguez, vecina del calle
nº 19 del actual exemplar, quien fija precios que incide-
rá ante el precio de servicios celebrados con su agente. Sacabán de
vista pone si la paga mantiene, y resultando que la Junta
de Clasificación, desestimó en 1º de Abril último la sa-
cación concedida por la paga en instancias anteriores
en el que aparecen justificadas las actas de documental y testi-
ficialmente, la Comisión, visto el dictamen del Jardín
en consonancia con los preceptos del caso 2º del art. 26º del
Reglamento vigente, concede devolver a dicho socio, Sol-
dado, con derechos al despacho de fijación de 1º clase. No hubo
reclamación.

Por último, la Corporación conoce el expediente instruido
a instancia del socio nº 55 del actual exemplar ante
Rodríguez Morón, quien pidió ante el agente sacabán
que se viera fijo a precios mantiene, al que fija cla-
sificado de Soldado en sesión del día 1º de Abril, por la
Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, y re-
sultando probado documental y testificalmente los argumentos
alegados, la Corporación por unanimidad y votacionaria-
mente visto el dictamen del Jardín, concede devolver a
dicho socio con derechos al despacho de 1º clase, como
comprendido en el caso 2º del art. 26º del Reglamento.
No hubo reclamación.

Terminado el despacho ordinario, sin más puntos de pu-
tratar siendo las veinte y dos horas y treinta minutos, se termi-
tó la sesión redactándose la presente que suscribirán los
concurrentes, de todo lo cual consta:

Han firmado: Mr. L. Villalba José González

Ataquer Tamayo

de una extraordinaria para la constitución y posesión de la Comisión Municipal festiva del dia 30 de Mayo de 1931

Concurrieron

Alcalde
A. Andres Giron Lopez

Concejales
- Jose Gonzalez Sanchez
- Manuel Callejo
- Antonio Tiberio Cavilla
- Antonio Roman Roman
- Manuel Poco Ruiz

Vocales

En la villa de Borrius cuando las diez y siete horas del dia trinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno, presidiendo Don Andres Giron Lopez, se reunieron en la Casa Consistorial los demás señores que firmaron el organico con el fin de cumplir la orden telegráfica del Honro. Sr. Gobernador civil.

- Manuel Callejo comunicando el ceso de la actual comisión festiva y la posesión de los nuevos designados por la expresa autoridad.

Abierto el acto se leyó el acta de la anterior sesión que se aprueba y seguidamente conciencion por presentes el siguiente telegrama: "Por decreto de esta fecha ha dispuesto para formar parte festiva que ha de sustituir a la nombrada en 23 de Abril de ese Ayuntamiento, a D'Antonio Tiberio Cavilla, D'Antonio Roman Roman y don Manuel Poco Ruiz. Los cuales tomaran posesión inmediatamente reciba presente telegrama hasta que se haga cargo los Correcaminos de el dia 31 actual".

En su conciencia el tenor pone expresa que pretendiendo acatamiento guarda en sus funciones la Comisión festiva, cedendo la presidencia D'Antonio Tiberio Cavilla.

Dicho señor sera de la palabra, conviniendo que en tomar de posesión del cargo significa acatamiento a las órdenes gubernativas, aceptándolo con la reserva de consultar con sus superiores jerárquicos, ya que entiende existe incompatibilidad notarial por su profesión de Notario público de acuerdo con el artº 43 de la Ley Municipal y el 16 que regula el Notariado y concordantes del Reglamento.

Aclarada posesionante la nueva Comisión festiva quedada de la sala la anterior, se procede a la elección de Alcalde resultando elegido por aclamación el Sr. Cavilla.

En igual forma se procede a elegir primera y segunda vicepresidencia, designándose para desempeñarlas respectivamente al Sr. Roman Roman y Poco Ruiz.

8º Cumpliendo el objeto de la Convocatoria celebrante la de-
cisión firmando los señores asistentes, de que ya el Decreto es
parte:

Eduardo Gómez Aub. Víctor González

Antonio Hernández Manuel Rojas

José González M. J. Díaz

Alfonso Cárdenas

Sesión ordinaria de 2º Convocatoria del día 2. Janio 1.931
Concurrentes En la villa de Boronat a 20 de Junio de mil
Año de acuerdo a los señores que con sucesivamente citados, se
d. Antón Gómez Cárdenas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Nombrados autorizados al cargo, miembros de la Comisión mu-
nicipal por el Pleno del Concejo, con el fin de celebrar sesión plie-
ga ordinaria de segunda convocatoria.

Abierto el acto se convoca los asuntos que siguen:

Punto 1º

Acuerdo del acto de la extraordinaria anterior, se aprueba.

Punto 2º

La Comisión municipal pide con oficio plena
firma del Jefe del Puesto de la Guarnición Civil y del Cuartel de las
fuerzas concentradas en esta villa, que los que se adhi-
eran automóviles para la práctica de servicios encu-
adrados por la superioridad, aprobándose las determina-
ciones de la Alcaldía y acordándose que en su día se
entreguen las oportunas cuentas.

Punto 3º

Comunicado por el Señor d. Gobernador Civil, debe
firarse este Acta en conciliación con la Circular
sustituida en el P. O. de la provincia de 29 de Abril

lugar de la cesión de Juan Gilbert Rodríguez, la Comisión pone acuerda para mejor estudio de la cuestión, dejarlo sobre la mesa hasta la sesión inmediata.

Punto 4º

Reclamado por el Abogado Sr. José Monge Bermúdez en orden a que se informe emitido por escrito del Ayuntamiento, queriendo que la cinta límite permanezca hasta la sesión próxima.

Punto 5º

Con cargo a los expuestos consignaciones, apenándose los siguientes errores de corriente apuntados con anterioridad, así informó el Dr. Gutiérrez: A otros principios, formados en otras oleadas de concierto en el Ejido, traían puestas.

Al depositario, por causas fáctiles a finales de año fiscal municipal, seis patas.

Al mismo, por llevarse de ropas de las camas de alojamiento de los soldados de la Peñada de Losmetales, doce plazas veinte céntimos.

Punto 6º

Comiendo solicitando varias familias sus inclusiones en la lista de pobres, se acuerda dejar este punto sobre la mesa hasta la sesión inmediata.

Punto 7º

También se acuerda dejar pendiente hasta la sesión próxima, la distribución reglamentaria de fondos.

Examinado el desfacho ordinario, sin más asuntos que tratar se levantó la sesión redactándose la presente que susciben los concurrentes con d. Fr. q. conmigo el Secretario.



Sesión extraordinaria para la constitución del Ayuntamiento
del día 5 de junio de 1.931.

Comunicado
Alcalde
Ayto. Romañá
Alcalde interino
José Juárez Sánchez
Consejales
- Juan Gómez Jiménez
- Francisco Rodríguez
- Alfonso Jiménez
- José Jiménez López
- José Juárez Jiménez
- Diego Jiménez Bernal
- Juan Jiménez López
- Juan González Soto
- Alfonso Jiménez López
- Juan Jiménez Jiménez
- Fermín Jiménez Vigo
- Juan Real Sánchez
- Juan Romañá Jiménez
- Fermín Vigo Jiménez

Sa la villa de Romañá cuando las ocho y diez horas
y treinta y cinco minutos del día cinco de junio de mil
novecientos treinta y seis, proximamente citados, se reunie-
ron en la sala de sesiones de la casa municipal del
Río, custodiados al mayor con el fin de celebrar sesión
pública extraordinaria para la constitución del Ayuntamiento
que fue efectiva la orden de formación emitida en la
fauna de Ciudad del día treinta de mayo último.
Abierta la sesión bajo la presidencia de d. Ante Romañá
Romañá, Presidente de la Comisión municipal electora, de que
orden q's el Alcalde de hacer el telégrafo en que se
translada la disposición q en la fecha q se efectúa el acto,
q se dice a la lista íntima del Consejo q se convoca
por la Junta electoral del Censo en la villa de ayer, am-
bito la que no se habían presentado protestas o reclamaciones.
Siguiendo fuentes tod's los señores concejales en la lista q se
se dejó buenas manos, el dñ. Alcalde se instaló en sus sillas,
invitando a d. Diego Jiménez Bernal, concejal de mayor vio-
lencia de votos q se encara la presidencia interinamente
en q se dieron los efectos, continuando de la salut dñ. Romañá
Romañá.

Seguidamente q a tanto de lo establecido en los arts 93 y
104 de la Ley Municipal, se fundió al nombramiento del
Alcalde en votación secreta, mediante propuestas q los dñs.
Concejales llamados por orden de estos fueron depositando uno
q uno, entre cerrada puerta q efecto.

Seguidamente la votación q practicado el secretario en los tres
concejales en el artº 65, q se q' el resultado q se sigue:
d. José Juárez Sánchez, cuatro votos
- Juan Jiménez López, un voto.

Integrandose el Ayuntamiento q sevian señores concejales y alcaldía
dada la mayoría absoluta fué el dñor concejal Sánchez,

fui proclamado alcalde-poseedor, funcionando de por cargo.
Con idénticas formalidades, se designaron las tres tenencias de alcalde y los Síndicos Sindics, en consonancia con los artículos 56 y 87 de la citada Ley, encargando los secretarios los mandados para ejercer:

Para 1º Teniente de Alcalde

d. Manuel Hidalgo Dominguez, cuatro votos.

• Alonso Domínguez Morales, un voto.

Alcanzando la mayoría absoluta, al Dr. Hidalgo Dominguez, fui proclamado primer Teniente de Alcalde, poseicionándome en el cargo.

Para 2º Teniente de Alcalde

d. Cristóbal Gómez Encalada, cuatro votos

• Fernando Valenzuela Vega, un voto.

Obtenida por el Dr. Gómez Encalada la mayoría absoluta, fui proclamado segundo Teniente de Alcalde, funcionando de por cargo.

Para 3º Teniente de Alcalde

d. Diego Jiménez Brusco, cuatro votos.

• Juan Ramírez Farido, un voto.

Alcanzando con la mayoría absoluta al Dr. Jiménez Brusco, quinto proclamado tercer Teniente de Alcalde, funcionario del mismo.

Para Síndicos 1º y 2º:

d. Manuel López Rodríguez, siete votos.

• José Jiménez Camas, cinco votos.

• Antonio Farido Jiménez, cinco votos.

• José Sánchez López, cuatro votos.

• Fernando Valenzuela Vega, dos votos.

• Francisco Farido López, dos votos.

• Juan Pablo Sánchez, dos votos.

• Alonso Domínguez Morales, un voto.

• Juan Espíñola Loto, un voto.

• Diego Jiménez Brusco, un voto.

La presidencia proclamó interinamente Síndico primero a d. Manuel López Rodríguez, repitiéndole la votación para el cargo de Síndico segundo pro resultar empate entre los señores Jiménez Camas y Farido Jiménez.

Verificando el escrito, anexo los siguientes datos:

A. Autorías fijadas conforme a los votos.

• José Jiménez Camas, cuatro votos.

• Juan E. Peralta Sánchez, dos votos.

• José Sánchez López, dos votos.

En alcanzando temporales el Dr. fijado firmar la mayoría absoluta, por lo determinado en el art. 105 de la Ley en re-
lación con el 55, queda proclamado Presidente Segundo inter-
imamente, debiéndole respetar las autoridades y la ciudadanía, próximas.

Por último, es acordado que celebración para los ejercicios legales
entre el Agente, los jueces designados comisiones a terminar
de una hora.

Con lo cual se dio por terminada la acta, firmándose
los Drs. Alcalde, presidente de ayuntamiento y Dr. superintendente
para todo aquello que sea beneficiario, siendo las veinte
y tres horas y cuarenta minutos, de todo lo que concierne a
estos asuntos, testifico =

José González Martínez Hidalgo
Jff
Eduardo Pérez

Diego Jiménez Bueno Fernando Roa

Fernando Valenzuela

José Sánchez

Alvaro Romero

Antonio Garrido Jiménez

Fernando Vega

José Jiménez

Juan Brammer
Manuel López

Juan Gómez
Juan Gómez

Araque Asunción

Sesión extraordinaria del día 11 de Junio de 1.937.

Convenentes

alcalde

d. José María Sánchez

Concejales

d. Juan Ruiz Sánchez

d. Juan López Sánchez

d. Juan Ruiz Sánchez

Bor la villa de Broto, reunidos en la sala de piezas de la casa consistorial del ayuntamiento, los concejales acuerdan al mayor ba-

jo la presidencia del Sr. Alcalde d. José María Sánchez, siendo

los más de una hora y quince minutos del día once de Junio de mil novecientos treinta y seis, se declaró abierta la sesión, apro-

vándose d. J. J. que dicha sesión extraordinaria era convocada al efecto de tratar de la gestión de un préstamo a la Caja de Se-
guros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, para la distri-
bución entre los pequeños agricultores necesitados, en consonancia

con los presupuestos del Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 28 de Mayo último. (Entrá en Actas el Dr. Valmuia).

Dicida que fué el acta de la extraordinaria anterior que se apro-
baba y firmando porante las cuatro quintas partes del total con-
munes de los concejos concejales que constituyen este ayunta-
amiento, fué conocido y aprobado de la alcaldía, acuerdando los de-
partes de los agricultores interesados en la operación de parita-
do aludido.

Atendido este acuerdo, se acordó por el voto favorable del total
de los concejales presentes:

Por tanto

Solicitar de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, un préstamo de cincuenta mil pesos, para la distribución entre agricultores, de acuerdo con la norma primera del Decreto ya citado de 28 de Mayo último, prisa-
tando para comprometer el ayuntamiento a devolverlo antes del
treinta y seis de Junio de mil novecientos treinta y dos,
con el interés que corresponda al canon del 5% anual,
hasta el día de la cancelación.

Capítulo

El Ayuntamiento de Porma se obliga a enajenar todo el presupuesto del año próximo, cantidad en punto franco del pago de los cincuenta mil pesos cobrados e intereses de las anotadas, caso de que estas estén cancelada para esa fecha la operación.

Al cumplir pendiente de pago informará los presupuestos próximos, por su parte de la deuda, en ese caso, se lleva anotado al documento la cantidad que pague.

Tercero

Como garantía para la cumplida del préstamo, se ofrece el producto del impuesto municipal sobre consumo de carbón, fósforos y calabazas, exceptuando la de otros artículos de rendimiento normal, bastante, a cubrir el importe del capital e intereses.

Se comunica a la Caja de Seguros Bruselas, la deuda neta de acreedores yudicantes y que los importes de los créditos sujetos a la operación, correspondientes de ellos, se consideran diferentes y separados de los que integran el capital municipal. (Entra en cada el Dr. Pedro Rovale)

Cuarto

Se autoriza al Dr. Alcalde para que en nombre de los Gobernantes y del Gobernador, realicen las gestiones convenientes para concertar la operación con la Caja, el plazo más corto; a lo largo de la cual, que se conceda permiso el contrato.

Quinto

Por último se acuerda que los préstamos e hipotecarios y colonos para uso catiflagen quinientos pts. de contribución anual. Se haga con toda clase de garantías, exigüas o generosas de los curiales, para que en todo momento guarden si salvo los intereses municipales.

Formulado el objeto de la convocatoria, siendo las veinti y una horas y cuarenta minutos al levanto, la sesión que una vez leída y conformada suscribirán los concorrentes con S. F. y de todo lo

~~anaf como Secretario anticipo =~~

~~Dixi González~~

~~M. J. H. del Olmo~~

~~Otilio Gutiérrez~~

~~Diego Jiménez Ruano~~

~~Fernanda Veger~~

~~Francisco Real~~

~~José Sánchez~~

~~Torcuato Gómez~~

~~Fernando Valenciano~~

~~Torcuato Gómez~~

~~Juan Brioniz~~

~~Manuel López~~

~~Antonio Garrido~~

~~J. P.~~

~~Alejandro Romeo~~

~~Alfonso Cuadra~~

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1.931

Conveniente

Ayuntamiento

Alcalde

Suplente Alcalde

Concejal

Francisco Real Sánchez

Manuel López Rodríguez

Antonio Gómez Jiménez

Juan González Soto

José Sánchez López

Concejales

Francisco Real Sánchez

Manuel López Rodríguez

Antonio Gómez Jiménez

Juan González Soto

José Sánchez López

En la villa de Boronat, cuando las veinte y una horas y cuarenta minutos del día once de Junio de mil novecientos treinta y tres, el Alcalde Sánchez y convocando los concejales a la sesión, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. José González Sánchez y convocando los concejales a la sesión, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, 15 agentes, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierto el acto, se conocieron los asuntos que siguen:

Punto 1º

De conformidad con el artº 55 de la ley municipal y por no haber alcanzado mayoría absoluta en la sesión anterior, se procedió a la segunda votación para los cargos de Regidores. Seis regidores y regidoras fueron elegidos por mayoría por los concejales llamados por orden de votos fueron depositando su

A. Juan Ramón Farino
" Fernando López Alcaide
" Fernando Valencia Viga
" Alvaro Romero Alfonso
" José Jiménez Camas

la mesa preparada el efecto.

Viniendo al escrutinio cuatro abstenciones que ejercen:

Para Sínodos 1º

- A. Manuel López Rodríguez, once votos
" Manuel Madrid Dominguez, once id
" Alvaro Romero Alfonso, una id
" Quico Farino Jiménez, una id
Pendidos, dos id

Aclarando la cifra de los componentes de la mesa permanente, con mayoría absoluta, procede procediendo Sínodo primero
A. Manuel López Rodríguez.

Para Sínodos 2º

- A. Antonio Farino Jiménez, once votos
" Manuel Madrid Dominguez, un id
" Fermín Pérez Láncaster, una id
" Manuel López Rodríguez, un id

Aclarando también la mayoría absoluta para el Sínodo Segundo Jiménez, se designa Sínodo segundo.

Punto 2º

Establecidos en el artº 6º de la Ley municipal, que en la agenda figura por celebrar oficio que figura en el número de Comisiones permanentes en que se divide, se constituirá el caso si deliberación contándose formación individual establecerá dichas comisiones con dos vocales cada una y para desempeñarán los siguientes secretarios: Fomento; Hacienda; Promoción pública; Guerra; Abastos; Hacienda; Beneficiencia y Ciudad y Pobres Hacienda.

Estos señores se procederá a las elecciones de personas, quedando designados en votaciones sueltas por sufragios los señores para que consigan con mayoría, si continuación:

Para la Comisión de Fomento

- A. Esteban Gil Encina, diez votos
" Fernando Valencia Viga, cinco id
" Alvaro Romero Alfonso, tres id

- D. José Sánchez López, tres votos,
 • Alvaro Hidalgo Domínguez, tres id.
 • Diego Jiménez Barrios, dos id.
 • Ante fundo Jiménez, un id.
 • Juan Enciso Soto, un id.

Para la Comisión de Justicia Pública

- D. José Sánchez López, siete votos
 • Ante fundo Jiménez, siete id.
 • Alvaro Hidalgo Domínguez, cuatro id.
 • Alvaro Ramírez Alfonso, tres id.
 • Fernando Vega el ruiz, dos id.
 • Diego Jiménez Barrios, dos id.
 • Juan Enciso Soto, dos id.
 • Manuel López Rodríguez, un id.

Para la Comisión de Guerra

- D. Alvaro Ramírez Morales, seis votos
 • Manuel Hidalgo Domínguez, cuatro id.
 • Fernando Vega Ruiz, tres id.
 • Diego Jiménez Barrios, tres id.
 • Juan Real Sánchez, tres id.
 • José Jiménez Camas, dos id.
 • Juan Enciso Soto, dos id.
 • José Sánchez López, dos id.
 • Juan Ramírez Farido, dos id.
 • Fernando Valencia Vega, un id.

Para la Comisión de Abastos

- D. Diego Jiménez Barrios, seis votos
 • José Jiménez Camas, cinco id.
 • Juan Enciso Soto, tres id.
 • Juan Real López, tres id.
 • Fernando Vega el ruiz, dos id.
 • Manuel López Rodríguez, dos id.
 • Juan Ramírez Farido, dos id.
 • Alvaro Ramírez Morales, un id.

d. Joaquín Real Sánchez, con votos
Periodo, para id

Para la Comisión de Hacienda
d. Joaquín Real Sánchez, seis votos
- Juan González Lobo, seis votos
- Fernando Vega Monroy, cinco id
- Francisco Fernández López, tres id
- José González Sánchez, dos id
- Antón Fernández Jiménez, dos id
- Juan Ramón Fernández, dos id
- José Jiménez Gómez, un id

Para la Comisión de Beneficencia y Sanidad

d. Juan Ramón Fernández, seis votos
- Fernando Vega Monroy, cinco id
- Francisco Fernández López, cuatro id
- Manuel López Rodríguez, cuatro id
- Antón Fernández Jiménez, tres id
- Juan González domínguez, uno id
- José Jiménez Gómez, un id

Para la Comisión de Policía Urbana

d. Francisco Fernández López, tres votos
- Manuel López Rodríguez, tres id
" Joaquín Real Sánchez, uno id
Periodo, uno id

Punto 3º

Se da cuenta de la elección proponiendo a
d. Antón Fernández Jiménez y d. Juan Ramón Fernández como
Consejeros de mayor número de votos, para que formen
parte de la Junta Municipal del Censo electoral, confor-
mme establece el artº 11 de la ley de 8 de agosto de 1.907,
por unanimidad de asamblea, comunicándose a la Junta
de Censos efectos

Punto 4º

Existiendo vacante en la Junta local de primera circunscripción

los dos Notarios que en representación del Agente forman jefe de la misma, por suscriptos legales, se disentir a la vista de acuerdo de d. dñ la designación de los jueces, quedando por unanimidad nombrar al dñ. José Lázaro López q.d. ante jurado Siempre.

Punto 5º

Continuado procedimiento de aceptación del contrato de la casa n.º 41 de la calle Cristóbal Colón (antes Venecia) aceptada por la Compañía Nacional de Teléfonos, para la instalación de sus servicios en esta localidad, como consecuencia de lo acordado por la firma Corporación Municipal en un acto de diez de Mayo último, el Dr. Alcalde, en supuesto que se dio lectura, hizo constar la verdadera situación de este asunto, afirmando que por visita que le había hecho el director de la Compañía en Tucumán, le había prometido la instalación inmediata del servicio telefónico tan pronto se firmara el contrato de arriendo.

Luego el borrador de este con todo detalle, se abrió discusión, exponiendo los errores presentes, sus distintos puntos de vista. El Señor Hidalgo Domínguez, propuso como solución, que la obra de mejoras sea incombustible, pues según el borrador del contrato, sea de satisfacer el Agente, se pagase por partes iguales entre esta Corporación, el propietario y la Compañía.

Los señores firmantes dñ. López Rodríguez, impugnaron el contrato en su totalidad, acuerdo de la parlamentaria Sr. filo Encalada, quien estima, que la instalación de los servicios telefónicos es una mejora de suma utilidad para las clases comerciales y en general para todo el vecindario, por lo que considera que lo más seguro, es convenir con el propietario una fórmula de arreglo, sin fijarse en la letra de las cláusulas del contrato. «Incluso en el espíritu del mismo».

Sometido a votación por el Dr. Alcalde el punto, acordarse provisionalmente por omisión votos contra cinco, disentir en el borrador de contrato tal, y como figura redactado. Preguntado por d. dñ si se tomaba en consideración lo

propuesto por el Señor Hidalgo, por unanimidad se acuerda, autorizándole al Señor Alcalde, para que haga petición bien con el Dr. Gutiérrez a la Comisión Estatal de Estadística, que luego certifique las cláusulas del contrato que mencionan factos para el Ayuntamiento y que la formula de arreglos sea sometida a esta corporación.

Punto 6º

Conoce el Agente por íntegra lectura oficio del licenciado Juan Rodríguez Chirib. mandando escrito de Juan Rodríguez denunciando haber sido desposeido de su cargo de el Mataparrain por una formación de expediente.

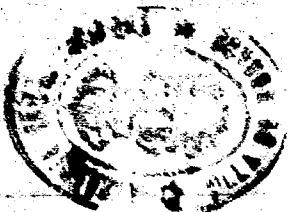
Resaltando que la Superior autorizó información en el asunto de cesantía debida objeto las disposiciones que regulan la Comisión y cesantía de Empleados Municipales y constata similar inserto en el P. O. de la provincia de 31 de diciembre, el Agente por unanimidad acuerda notificando los preceptos vigentes, informarse en cargo de el Mataparrain a D. Juan Rodríguez Rodríguez.

Y lo, diez días contados, que a su fin se senten fechas ante mí, por dichos Empleados, que abonaban la cesantía para efectos de la Comisión el municipal festivo.

El Agente en su vista por el voto unánime de los presentes, acuerda, se despidan los hechos mediante la formación de una expediente designando como instructor el Oficial de Hacienda D. Cristóbal Gil Escudero.

Punto 7º

Comunicado por el abogado D. José George Bernal, en calidad de secretario de magistrados (funcionario de la sesión anterior) a la que se dio lectura, que hace algún tiempo por medio comunicado, se me encomendó emitir dictamen referente a temas de este pueblo, que posee la base social, dictamen que fue emitido en el pasado año, si importando un número de honorarios mil quinientos pesos, esperaba la dispensa en abono, se comunió al caso a deliberación de los presentes.



El Dr. J. Gómez Pinto, que tratándose de asunto de anteriores Agentes-
miembros, debía informarse por el Dr. Secretario.

Este funcionario dice, que con fruición de cumplimentar lo interesado,
anticipa, que al convenio con dicho Estado, fué al abordar en mi-
nistración el caso de irse afiliado con la Casa matriz y obtenerse algu-
nas ventajas económicas para esta localidad.

La Corporación por unanimidad acuerda, autorizar al Dr. Jorge
Barrios con referencia a lo indicado por el Dr. Secretario.

Punto 8:

No conformidad con lo propuesto por el Dr. Regidor Lindner sobre
Hanns López Rodríguez, la corporación unánimemente acuerda,
adquirir un aparato que cumpla los grados precisos de los acci-
tos destinados al consumo público, abonándose el fondo impor-
tante cincuenta pesos. de la conización "material para las ofi-
cinas de Salud" del presupuesto ordinario en curso.

Punto 9:

Vista la relación de formales, cuentas y facturas presentada, se
acuerda aprobarla con el siguiente detalle:

a) A. Ante Llerita, efectos para la admisión de arbitrio, veinte y cinco
centavos.
a) A. José C. Oliva, por comisiones administradas en el mes de Mayo,
cincuenta y seis pesos, veinte y cuatro centavos.

a) Fernando Gómez, por reparar sacumbos de la vía pública, setenta pesos.
Al depositario, en cuenta en la habilitación del dormitorio del Doctor
del Cuartel de la Frontera Civil, donde se alojan los funcionarios concen-
trados, diez pesos.

Por un bocaje menor para atención ordenada por la Junta munici-
cipal del Censo, dos pesos, cincuenta centavos.

Por otro bocaje menor para servicio análogo, dos pesos, cincuenta centavos.

Al Soldado Alfonso Alvarado, para un pasaje en automóvil
reintegrable, cinco pesos, cincuenta centavos.

a) A. Ante Jiménez Gómez, por pago de efectos varios, cinco pesos, cin-

corinta cintas.

Punto 10º

El Ayuntamiento pidiendo familias que incluyan en la lista de pobres y estadios los familiares de cada uno, el Ayuntamiento acuerda conceder al beneficiario el扶持金 para entrega de grande obra pública, desestimándose la de Manuel Alfonso Chivilans y José Chilly Ruiz.

La Corporación disiente ampliamente sobre la cantidad y naturaleza de cada uno el扶持金 para el servicio público de fábricas que se despiden diciéndole, lo que importa al punto la concesión debe hacerse hasta finalizar sus servicios.

El Dr. Alcalde informando la dimisión de una vez más del Dr. Francisco Rodríguez como punto de vista, pidiendo que sea considerado por unanimidad la designación de un nuevo oficial, para rectificar el punto de beneficio vigente, siendo elegidos los Sres. López Rodríguez, Jiménez Rivas y Simón López. El Dr. Fausto Jiménez propuso que se nombre para como cosa de competencia de la facilitar un específico al vecino el amiel, Jiménez Chivilans, con cargo al currículo de condiciones.

Punto 11º

Recogiendo las alegaciones de la mayoría de vecinos que en plenos el Pósito público y cuyos vecinos corresponden a los de Fausto, de que en los considera una moratoria por un año para abonar los descubiertos ignorando sobre los intereses de la operación, visto al art. 3º del Reglamento de Pósitos, aprobado en 23 de agosto de 1.938, el Ayuntamiento, discutiendo convenientemente el punto, por el voto unánime de los presentes, acuerda: Estimar de justicia los fundamentos expuestos por la mayoría de los propietarios agricultores beneficiarios del Pósito de esta localidad, otorgándoles la moratoria extraordinaria de un año, frenio abono de intereses a los Sres., por ejemplos: D. Antón Ríos y Gómez; D. Fausto Filabert Barrios; D. Juan Filabert Barrios; D. Miguel Agustín Rivero; D. José Gómez

Chavez; d. Ant. Paez Alvarado; d. Luis Vega Garcia; d. Juan Rodriguez Rodriguez; d. Manuel Landa Garido; d. Diego Jimenez Jimenez; d. Diego Lopez Alvarado; d. Ant. Jimenez Rodriguez; d. Leonidas Castro Rivas; d. Manuel Rodriguez Rodriguez; d. Juan Francisco Hernandez; d. Juan Jimenez Martinez; d. Juan Jimenez Soto; d. Juan Guillermo Jimenez; d. Juan Jimenez Casalla; d. Juan Peralta Diaz; d. Juan Jimenez Rivas; d. Jose Jimenez Ramirez; d. Ant. Abadia Romano; d. Ant. Rodriguez Bonis; d. Juan Estepa Sotero; d. Juan Estepa Soto; don Manuel Lopez Garcia; d. Luisa Diaz Williams Sanchez; d. d. Diego Alfonso Plaza; d. Juan Castro Rivas; representante de interes del municipal a interiores, de las obligaciones correspondientes a los gastos por ejemplos; d. Pedro Rodriguez Hermos; d. Manuel Jimenez Soto; Hijo de d. Pedro Rodriguez Hermos; d. Juan Alfonso Labrador; d. Jose Vega Sandoval; d. Juan Rodriguez Vega; d. José Vega Rosas; d. Jose Jimenez Vega; d. Santiago Sotero Dalgado; don Juan Rodriguez Hermos; d. Andres Alvarez Heredia; d. Juan Francisco Lopez; d. Jose Rojas Rivas; d. Pedro Rodriguez Martel; don Jose Rodriguez Martel; d. Santiago Soto Real; Hijo de Manuel Contreras Jimenez; d. Diego Ramirez Heredia y d. Juan Rodriguez Garcia.

Pointo 1.2

Son cumplimiento de los preceptos reglamentarios, conoció el Agente la distribución de fondos para el mes de Junio a la fin de dicha fecha con todos sus detalles, aprobándose en un total de diez mil veinticinco pesos, veinte centimos.

Pointo 1.3

Presentada por d. Ramon Hernandez Garcia, supervisor director de las obras de reforma del pavimento de la calle Real, Paseo de Rivera (Av. Capitan Galan) certificación al favor de don Ezequiel Montero de Lora, contratista de las mismas, por ejecución en el mes de Mayo, de obras, por un total de diez mil veinticinco cuarenta y seis pesos, dieciocho centimos, con cargo al presupuesto extraordinario, al d. Club de cajeros para cubrir las constantes gastos de defensas en dichos trabajos.

Este convenio se apoya de acuerdo de dicha autoridad local por considerar que las peticiones formuladas en el trámite del agremiamento se cumplen en su totalidad y fundamentales sobre la falta que se denuncia.

Que es punto por unanimidad.

Punto 14.

Atado brevemente a punto de los Exploradores hablaremos continuando en vista de la correcta de los artículos de formación, procedencia, al aumento de una foto, estatutaciones económicas entre los cuerpos que disputan, la Comisión acuerda fijar desde ya en la Asociación municipal de Hacienda, para que por la misma se establezca, si procediera teniendo en cuenta esta redacción de los presupuestos del año próximo, que por lo tanto, según se fija el Dr. Alcaraz, facilitará la ejecución de los trabajos en el punto.

Punto 15.

Queda autorizado el agente de policía don José L. Jiménez, quien fallecido el funcionista anterior. Que Punto 13 sea, acordándose, que para cubrir dicha vacante se publicuen nuevos edictos, invitándose a quienes deseen anotar, e impedirán para el trabajo en orden con derecho a ello, de solicitar indicando circunstancias hasta el mes de diciembre, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Punto 16.

Por la mañana se expuso el consideración de los señores, el problema planteando con cuestiones del pago forzoso de los agricultores y de otros oficios.

A éstos les fueron realizadas, invitando a que se mencionaran las soluciones que se consideraran efectivas.

El Dr. Jiménez propuso, que por la mañana se convocaran a los pequeños agricultores para que expusieran sus opiniones, ya que se le ha considerado la enmienda en el Punto quinto.

Después de amplio cambio de impresiones, se acuerda, formar una lista de los representantes a invitar a los patrones

para que empleen fuerzas, conforme con la indicación del Sr. Jefe de Fuerzas.

Por favor la Alcaldía se intensifiquen las gestiones, para la ejecución del mayor número de braceros en la Comisión de Feria. Igual para cumplir el pago de obras públicas, es anterior al Jefe de Alcaldía para acordar por Oficina, Comisarial, servicio frecuentemente y dentro de la configuración vigente, una frecuencia plausible que cubra las aguas de la calle Arriero, y ordenar a los propietarios como cesión de ornato público, el blanqueo de los sacos que lo necesiten, otorgándoseles el plazo de siete días para ello.

Punto 17

Conforme con propuesta del Dr. Alcalde, se acuerda, prohibir el ingreso del ganado cabrío en la localidad, después de la puerta del sol, prohibiéndole el efecto, los oportunos bandos y proceder al jefe de Puerto de la Frontera, Civil, para encargos cumplimiento.

También se acuerda la propuesta del Dr. Hidalgo Domínguez, acotar el coto de los agentes comisariales, para que no circulen las cabras en locales, consultando a los inspectores.

Punto 18

El Dr. fil propone y se acepta por unanimidad, la adquisición de una oleografía representativa de la república.

Punto 19

Luego ratificó el agente informante del Dr. Alcalde de que en cumplimiento de ordenes del Dr. Gómez, Dr. gobernador Civil, había nombrado designada la Comisión Municipal de Policía Rural, para establecer en acuerdo fecha y de allíyo informo.

Punto 20

Por último el Dr. Jefe de Fuerzas dirá lectura al escrito en el que se consignan oraciones que él en finis deben observarse en la distribución de aguas entre los respectados, acuerdase designar a tal fin. Vega el Dr. Jefe de Fuerzas Camas para formar una lista de los respectados.

Asimismo, cuando han transcurrido treinta minutos del
trámite, se tomó la cuarta ordenanza de la presente
de todo lo que como quieran, estipula.

José González

Mel Hidalgo

Diego Jiménez Baños
Bilbao

Francores Real José Sanchez

Juan Goujillo

Juan Bramón

José Víctor

Manuel López

Antonio Garrido

Fernando Negre

Alvaro Porrero

Fernando Valenzuela

Alejandro Túroa

Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1.931

Comienzo
en la villa de Bermeo, cuando las once y una hora
y treinta minutos del día diez y seis de noviembre de mil
y trescientos treinta y uno, bajo la presidencia del Señor al-
calde D. José González Sánchez y asistiendo los señores con-
sejeros Horacio Domínguez, todos al magistrado, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa
Cívica del Ayuntamiento el Ayuntamiento con el fin de celebrar sesiones públicas, or-
denadas por el Señor Alcalde

Consejales abiertos al acto en concernir los siguientes asuntos que
fueron en el orden figuraaban en el orden del día.

Punto 1º

Recido los autos de la administración del consejo de asuntos y
ordinarios del corriente año, se aprueban integramente.
(Anexo la lectura de dichos documentos, entra en cada los
Cuentos Engajados y Disponer Causas.)

Punto 2º

Queda autorizada la corporación municipal para integrar lectura,
del contrato suscrito por la Alcaldía con la Caja de Seguros So-
ciales y de Ahorros de Andalucía Andaluza, un día y seis días des-
pués, para el periodo de cincuenta mil pesos, distribuidos entre
agencias autorizadas.

Con el fin de no interrumpir ni causar perjudicar a los reha-
bientes con diligencias a los agentes, comprobación de las
garantías ofrecidas etc, acuerda el Ayuntamiento, a propuesta del
Dñor Alcalde, la designación de una comisión especial, inte-
grada por los Dñs, Dñs Enciso y Dñmico Benito, bajo la pres-
idencia del S. E.

Punto 3º

Comunicado por d. Francisco díaz Ruiz delegado de las obras
de construcción del camino del Macizo al kilómetro
39 de las Tablas de San Juan a Ubrique, la imposibilidad
en que se encuentra de proseguir las obras hasta el mes de
Septiembre próximo, ofreciendo al Ayuntamiento como solución de la
oportunidad, la facilidad de suspender por un cuarto de año
la construcción de obra por el entlace con la carretera de
las Tablas; y dado lectura al escrito de reforma, por S. E.
se abre discusión sobre el particular.

El Dñ. Fernández, estima sería conveniente la no paralización
de esas obras, que indudablemente solucionaría parte del paso
forzoso existente.

Propuesto por S. E. se rechaza la solución de hacerse cargo
el Ayuntamiento de las obras que faltan por ejecutar, conce-
diéndole al Dr. díaz Ruiz la facultad de interrumpir los
trabajos tal como solicita para mandarlos indefectiblemente

oficiosos de Septiembre próximo, se procederá para nominar
yad su estación gubernamental.

Punto N^o 2

Visto al asunto que aborda el Sr. Alcalde de esta ciudad en
Córdoba, constituyendo en atención a los servicios prestados a la
municipalidad durante treinta años de ejercicio por el Profesor
José Miguel García Gómez, quien también desempeñó
sus actividades a retiro de labor social, se conligna con
cargos al capitán correspondiente una fijación anual ovi-
tabilidad equivalente a cuatro plazas diarias, remunerándose al
ejemplo llevado a cabo por otras corporaciones análogas, y
en méritos a que el interesado cuenta con cuenta que de
edad y es bien percibir una estimación económica, se inci-
to por el Dr. Alcalde a los señores concejales a que expre-
siones en distintos puntos de vista.

D. Dr. J. J. Russell manifiesta que aunque él el mandó tele-
grama a hablar por su hijo de Barros, lo trae para con-
firmar que a su fin de la labor docente del Dr. García Gómez
se ha de prever y cumplir, en su caso, alguna reca-
pendería, aunque no se partidario de que ésta tenga alcance
de vitalicia.

Alcan de la palabra los dos, pasada primera, H. J. J. R.
y don Rodríguez y Lánchez López, formularonse a favor de la
correspondiente demanda, y deliberando convenientemente el punto
el Dr. Alcalde propone, se conceda al Dr. Miguel García
Gómez la cobertura diaria de dos plazas, cincuenta tí-
midas, a partir del día veinte del actual, con el ame-
necer de voluntaria, y mientras no desaparezcan los ser-
vicios a que dedica sus actividades.

Luz para la aprobación de este acuerdo, se habilita el
oportuno crédito dentro de la concesión del capitulo an-
tecedente 2º del presupuesto vigente.

Por unanimidad de su estación gubernamental, quedan
aprobadas las propuestas del Dr. J. J.

Punto 5º

Se comite a deliberación ayuntamiento, propuesta del Dr. Pedro Sánchez, en el sentido de prohibir la venta de leche como actualmente, realizándose en puntos públicos.

La Comisión entiende que el mencionado no es partidario de los procedimientos de venta, acuerda desestimar lo propuesto por sufragio, disponiendo en trago cabal a los vendedores el presente dictádo que existe los enfermos para procurarse de leche en la época de sequía, cubriendo las demandas que se formulan y multando a los infractores.

También se acuerda el reconocimiento sanitario trámite del ganado cabrio fijo al Dr. Veterinario.

Punto 6º

El Ayuntamiento conoce las catorce solicitudes presentadas por sobre cuarenta vecinos de la localidad, que optan a la pensionación vacante por fallecimiento de ante Punto Bocanal.

Estudiadas con todo detalle las particularidades de cada solicitante, por unanimidad se acuerda, conceder al anciano Juan Alfonso Robles, el disfrute de la pensión vitalicia de una grama diaria a partir del día veinte del mes en curso.

Punto 7º

Habiendo renunciado D. José Lluvia Camas el cargo de Jefe de policía de establecimientos Municipales para el que fue nombrado por la Comisión Gestora, según escrito fechado doce del octubre año, la Corporación Municipal acuerda aceptársela.

Puesta a discusión la designación de persona que ocupe dicha vacante, se filtraizada propone el d. ante Diariello una persona que a su juicio debe volver a desempeñar la función que ejercía.

Los señores López Rodríguez, Real y Ramírez, estiman que habiendo sido separado dicho empleado, no debía volver por el mal efecto que esa determinación causaría, máxime cuando el intercado habría nacido del acuerdo.

Discutido suficientemente el punto, el Dr. Alcalde a-

anterior dada a entender que durante la suspensión del Dr. fil., q. encargado, por acuerdo por este visto en cuenta y visto a favor de ella.

Atendida la propuesta por mayoría, el Sr. fiscal propone, conforme para la presente de oficio al Dr. Juan Manuel Jiménez Boero, mayor de edad, casado, considerado por unanimidad nombrarle con el carácter de interino y tener plazos de tres ptos, estante y cinco días más. (Teniendo la dimisión de este particular se abstiene el Dr. fiscal para Buenos).

Punto 8:

Se da cuenta del expediente iniciado a d. Juan Filiberto Rodríguez por acuerdo de la propia corporación para el reclamamiento de las faltas cometidas en cargo de matrícula Municipal.

Resultando de la declaración prestada por el Dr. Veterinario q. se considera al empleado como operario con condiciones habiendo recibido durante su actuación constantes denuncias de haber ostentado infinitas fidelidades, llegando en ocasiones no solo a desobedecerle, sino a faltársela.

Resultando obviamente las manifestaciones del citado funcionario por la declaración de los testigos.

Considerando, q. el Dr. fiscal instructor del expediente atienda los hechos constitutivos de falta grave, por lo q. propone la suspensión del empleado sin derechos a indemniz., continuando el expediente en curso, hasta la resolución definitiva del mismo.

El Agente - por el voto mínimo de los presentes, acuerda la suspensión de empleo y sueldo del Dr. filabert Rodríguez conforme se propone, q. pmr será cumplimiento inmediato por d. Juan Manuel filabert Rodríguez.

Punto 9:

Conocimiento de lo acordado en la causa anterior, el Sr. Alcalde dñ. cuenta de pmr faltó y en el corredor de

lo que para teléfonos que habían recibido conforme con la fijación del dr. Hidalgo la cuodificación de la placa 52 disponiendo en el contrato de abonar los gastos de mejora en el funcionamiento por partes iguales y presentando visión de que -
recientes fechas, ante el propietario del inmueble, la Compañía Nacional de Teléfonos de España, y el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, unánimemente acuerda, aprobar el contrato de arriendo de la casa nº 111 de la calle Victoria Colón (entre Veracruz) de la que es propietario el Dr. Juan José Gómez Rodríguez, con la cuodificación indicada y anterior, al Dr. Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, encima el contrato de referencia, por triplicado, con efectos desde primera de agosto próximo.

También se acuerda, que para el cumplimiento de esta obligación, en calidad de oportuno aviso, se avisos los requisitos reglamentarios.

Por último y a propuesta de la presidente, se acuerda interesar de la Compañía Nacional de Teléfonos, que se abra un convenio entre Comités de la localidad, para cubrir la fijación de estos teléfonos, por estimar, que puede haber influido el régimen fiscal que existió en el país de acuerdo hace algunos meses.

Se hace constar la aclaración del secretario, de que a su juicio este acuerdo es contrario a la competencia municipal y por tanto de la libre resolución de la Compañía.

Decreto 10:

Examinada la relación de fiscales cuentas y facturas, se acuerda aprobarla con cargo a sus respectivas comisiones, en los términos que sigue:

A D. José Díaz para fumigaciones, cinco pesos.
 A Manuel Ruiz Sánchez, por la fracción de su servicio, ocho pesos.
 Al depositario, por facilitar medio pasaje en automóvil al ministro Labrador Cárdenas, para su comparecencia en el Hospicio, dos pesos; asientos y cinco céntimos.

Al depositario, por fuentes fidedignas del vecino D. José Rodríguez
que en tránsito al hospital, dirígase.

A la Compañía Chilena de Electricidad, Comisionado para
las dependencias municipales, durante los meses de Abril
y Mayo, cincuenta y dos pesos, cuatro céntimos.

A la misma, comisionado a la Parada de Camiones du-
rante Abril y Mayo, ochos pesos, cuatro y un céntimo.

A S. Cuauhtémoc Carr, en factura de encomienda para el Oficio de
arbitrios, treinta pesos.

Al depositario, relación de los comisionados al Ejército duran-
te el mes de Mayo, (mínimo) cincuenta y seis pesos, asten-
do y cuatro céntimos.

Punto 11.

Guardado voluntario en las viviendas en la localidad de familias
Jubos, los vecinos Juan López Barrios, Pedro Contreras fi-
jor menor y José Contreras Jiménez, domiciliados en calle 30,
de Lobosilla 28 y 24 respectivamente, y considerando el des-
cuento que les ociste, se paga en conformidad con lo indicado
anteriormente, descontándose por la propia corporación, las peticio-
nes de fraude contra Real y Juan Jiménez fallos.

Punto 12.

Se da cuenta por intermedio de este remitido
por la Almudra, los vecinos de la Comisión de Torretoyo y el
Director Municipal de las obras de la calle Capitán Ju-
lán T. Ramón Fernández fija, con el contratista de las
mismas T. Gómez el monto de 100, para el reembolso
de los perturbadores de que tuvo conocimiento el Ayuntamiento
en la ocasión anterior.

El Dr. Alfonso Lira acuerda pagar Comisionado de los fer-
centes, por con el fin de compensar los daños denuncia-
dos, convocó una reunión en que despedido, el día trece
a los Párrocos y frailes, realizándose una determinada dis-
fracción similar a las otras, que dio por occultado. Regim
informe del Párroco, el buen estado del horizonte y el

fuer fragmentos del muro de aceroito del morillo, cuando la ejecución de este funcionamiento en buenas condiciones.
Se mandó los defectos de una parte brindada, frente a la calle Capitán Domingo, y un montículo frente al nº 33 de la calle Capitán Fabián, se convino levantarla y reajustarla, respectivamente, así como dotar del hormigón omitido en el firme en toda la superficie que no lo tenga, frente a la casa nº 34 de la misma calle.

También se convino, descontar al contratista, el hormigón correspondiente a las aceras en que faltó, y por ci fuerza sea la elevación de bordillo y acerado, se retenga al mismo dñ. la cantidad abejada de dos mil pesos, como complemento de fianza, y que con la qd estatuida, responderán de los trabajos, cumpliéndose al plazo de garantía, si nace neses, contados desde el dñ. pue se firme el acta de cesación provisional.
Puesto a discusión el punto, por unanimidad y segunamente se acuerda, la aprobación del acta fechada trece del actual, para poner a funcionar frente del ferrope de condiciones de la contrata, entendiendo dicho ferrope modificado en cuanto esté en contra posición con el actual documento.
Como consecuencia de lo pactado, queda aprobada la certificación nº 3 de las obras, con la devolución del valor del hormigón omitido en las aceras, con cargo al presupuesto extraordinaria.

Punto 13

Sometido a la consideración del Agente, proponer sobre la amortización de la plaza de bájico afecto a la casa de Socorro y discutido ampliamente al particular de referencia, la Corporación estimando desaparecidas las causas que aconsejaron el establecimiento del servicio, por unanimidad acuerda la amortización de dichos cargos, debiendo cesar don Elías Ramírez Vaca, pue lo viene ejerciendo.

Punto 14

Con el fin de que por la Secretaría se informe sobre

31

los propietarios de los ejemplos, recordar que con la misma
frecuencia del año pasado, cada facilitar una o más de in-
formación sobre los datos básicos. Si al final, López Pintor, con-
sidera que es necesario, se obtendrá un beneficio para el principio.

Punto 15

Terminado el despatcho ordinario, el Dr. López Pintor, pide
se traiga a la comisión inmediata, las condiciones en que se pub-
laminan los muestrarios de patentes de licencia, manufacturadas.

Punto 16.

Por el mismo Dr. Concejal, se propone la adquisición de un
torno-lasto-diamétron, una fresa de cilindro, una
cuchilla plana y una varilla de cincel, para una taller-
ería en el que se realizan reparaciones de tubos, materiales que
se juzga imprescindible.

Diciendo la mayoría del asunto y aceptada, por unanimi-
dad, se acuerda conforme se interesa, abonándose al gasto
de cujos se la configuración del arte (material para la ofi-
cina canaria) del objeto propuesto.

Punto 17

El Dr. Fausto Jiménez, para de la palabra, exponiendo que
si en fin se debía la corporación, recordar las iniciativas del
Ministerio de Construcción Pública, en orden a la enseñanza
práctica, pidiendo la creación de Escuelas.

Tomada en consideración la propuesta, se dejó fundiéndo-
se hasta la acción inmediata, como fin de que por el
Dr. León Ruiz, se haga un estudio de la cuestión, consi-
derándose su consecuencia.

Punto 18

El mismo Dr. Concejal, propone que por la Comisión co-
rrespondiente sea estudiada la posibilidad de la con-
strucción de un lavadero público, acordándose de confor-
midad.

Punto 19

Por último el Dr. Fausto Jiménez, expone la necesidad

trabajo de los animales para transportar fardos de los cortijos, debido a la brusca recta por Caminos, estirando demasiado y adoptarse medidas en su situación de ellos.

Conocido por la Corporación la imposibilidad de establecer gravámenes sobre dichos caminos, a propuesta de la presidencia de Queda por unanimidad y previa declaración de mayoría, sujetar a los vehículos de transporte, conyunc colateralmente la tasa autorizada para cada uno, prohibiéndole el tránsito de los que llevan exceso y constituyendo por los desperfectos que causen al circular por las ríos municipales.

Punto 20

El Dr. Jiménez Baena, pide que por la Gendarmería sea llamada la atención de los cochinos; a fin de que cesen las atorjas y de los obligue a recoger los agujas que actualmente se pierden en beneficio del interés público, ofreciéndose por el Dr. af confirmarizar dichos prece.

Punto 21

Por último el Dr. Gendarro expone la necesidad y conveniencia de reformar los puestos de la Plaza de Abastos, aceptándose en propuesta por unanimidad y recordándose que las Comisiones de Abastos y Fomento estudien el oportunuo procedimiento.

Llegadosamente y siendo la una hora y diez minutos del día diez y nueve, se levantó la sesión quedándose la presente para firmar los correspondientes y de todo lo cual como Secretario Antípico = sobre sus-
puesto - miritos = camino dijo = Vale:

José González M. Hidalgo
S. G.

Gutiérrez Diego Jiménez Bueno

Franco Real Sodré Sánchez

Juan Brugallo Fernando Valencia Juan Bravíos
Antonio Garrido Mario Lopez José Jiménez
Hernán Chávez

Sesión ordinaria del día 35 de Junio de 1.931

Conveniente

En la villa de Rosedcirando las punto y media horas y
treinta minutos del día veinticinco de Junio de mil novecien-
tos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don José
José Brugallo Sánchez y en asistencia de los señores acudidos al
sesión, se reunió en la sala de sesiones de la Casa Consistorial
del Ayuntamiento, la expresa Comisión, con el fin
de celebrar sesión pública ordinaria.

Asistió a este acto los siguientes señores:

- Juan Brugallo Sánchez
- Alfonso López Rodríguez
- Juan Brugallo Soto
- Fernando López Almuñécar
- José Brugallo López
- Antón Jiménez Jiménez
- Juan Fernández Jardón
- José Jiménez Camas
- Juan José López
- Fernando Valencia Vega

Punto 1º

Estado del cierre de la ordinaria anterior, unanimemente queda
aprobado (durante la lectura del expuesto documento an-
ticipan en sala los señores firmantes Camas e Hidalgo).

Punto 2º

Se da cuenta de quanto como consecuencia de propuesta
de la Sesión anterior, acuerda de los términos en que se
abreviará la Escuela del Patronato Ordóñez.

Vistos los antecedentes del caso y teniendo que la respuesta
de la Escuela según sus claves fundamentales, es cosa de
afiliar la doctrina cristiana, razones que imposibilitan
el que por los padres de los alumnos pueda separarse la audi-
ciones que ha de darse a estos, según el acuerdo del fo-
rmoso plenario de la República fecho 6 de Marzo pasado
al Ayuntamiento, unanimemente acuerda, observar el acuerdo
de la Escuela del Patronato Ordóñez, don Alfonso López
de la obligación de tener alumnos criados por la Confes-
cación, cuando por exigiente en la celebración de tres-
cientas escuelas de cinco fases, cumplir, y fortalecerse para la

quiero recordarle con amplio aviso las disposiciones siguientes para la justificación primaicia. (Entrar en sala el Dr. Gómez).

Punto 3º

La Corporación municipal conoce, al informe emitido por el Dr. Gómez, en la iniciativa del Dr. Consejero, falso jinete, sobre construcción de un nuevo campo escolar.

Conformando los criterios presentes de la legislación aplicable, que es el R. D. de 10 de febrero de 1938, que aunque redactado por el Gobierno provisional de la República, obtiene de preceptos reglamentarios por decreto de 15 de abril último, debe entenderse rigente, y existiendo acuerdo legal para la adquisición de suelos, formularanidad en cuanto la propuesta de construcción de un edificio para tales Escuelas destinadas, del de viviendas para dependientes miembros.

Que a tal fin y para informe favorable de la Junta local de primera sustancia, se abre instancia al Señor, Dr. Ministro de Instrucción Pública, interviniéndole, para con cargo a los fondos del Estado, se edifique el campo escolarizado, conforme con el proyecto que ordene la oficina técnica del mismo Ministerio y difundiendo a esta Corporación de la importación del creciente gasto por cuenta del valor de la obra, por impedirlo con escasa capacidad económica, como fracción especial, al buen darse del viernes de dotar a la federación de colonias del número de Escuelas para la precios y como ejemplo de estimulación para las corporaciones municipales que como esta de Béjar, tiene demostrado en existencia y ejecución en los problemas escolares.

Ofrecer el aniversario Ministerio, al Doctor precios para abonamiento del nuevo campo y campo escolar.

abierta discusión con el criterio más apropiado para la definición establecida, en medida, que la Comisión de Fomento con los Drs. Gómez falso y Daniel López, formule la oportuna propuesta.

Punto 4º

(Entrar en sala el Dr. Gómez.)

Se conformó reunión con los intervinientes para el Dr. Alcalde, considerando el Ayuntamiento de la ciudad, efectuada en la Plaza de Armas por los Comisionados de Fomento y alcaldes nombradas, favorable a la cesación del servicio.

Visto el presupuesto de la cesación depositado que se calcula en un mill diecisiete cincuenta pesos, y considerando que la cesación obligada era por parte en cesación integral, fijó el Dr. Alcalde diez mil pesos del fondo.

Acordado en particularmente el punto q cesaría por los señores Francisco Pérez, López Rodríguez, Gómez, Valencia y González entre otros, unánimemente se acuerda, que para mejorar la situación de los carpinteros en su trabajo, se efectuará por administración municipal q dentro de la cesación del año 1886 tiene 1º del presupuesto, al arreglo de cuatro puntos, a supuesto de dotarlos de maestros de cuernos q para una maestranza, de acuerdo a la cesación se ofieran los restantes.

Los cuatro carpinteros bajo la cesación de la Comisión de Fomento, es designado Dr. Eugenio Moreno Alvarado.

Punto 5:

Por el Dr. Secretario se dictó la orden circular de la Secretaría de Hacienda fecha 16 de los corrientes, considerando que faltaba de decir q se cesara q se cesaran posterior las cesaciones q se fijaren posteriormente q solo después cesan q alteraciones experimentare en los bienes comunales de propietad, realengo, baldos, deudas y gastos q en alguna otra clase de bienes cuya propiedad o administración, o ambas cosas a la vez, hagan pertenecer a los ciudadanos comunes, incluyendo entre estos bienes a los comidos con el título de sumarios.

Visto por la Corporación descripta q los antecedentes del acuerdo, por unanimidad q en votación colegiada se acuerda, autorizar al Dr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento consinta q la expresa información publicita. Describiendo la cesación para la Casa Matriz de los alquileres de Cuadrales, hoy de la Cta. Cuadra Vida, de

15

fabrica de Valdepeñas, de terrazas del camino de vecinos entre las
dehesas de la Encinajusta; del Ladrillo y de la villa (Soy Corro
de la Horca) representando en la escritura de transacción de traza
de 6000 de ejemplos veintiún y seis, por los arados de tierra
cada una de las fincas, equivalente en su totalidad a las fincas fin-
cas, a diezintas cuarenta fengas de tierra, y la última, otras
diezintas cuarenta fengas, o sea un punto, cuatrocientos ochenta
fengas de tierra, aparte de la indemnización a favor de los
propios de veinte y dos ejemplos veintidós cada año, ratificando
descripción por la casa.

Denunció también la usurpación por parte de la vecina
casa horca, de los ejemplos terrenos de Valdios: En la finca
Borriquilla, el tramo denominado de "la Alhaja" de cincuenta y
seis fengas de extensión superficial, situado al lado arriba
del camino de Sevilla a la Sierra.

En Valdeinfante, otro de cuarenta fengas de tierra, lindando
por poniente con la Sierra.

En Cañada-honda, otro de doce fengas de tierra, lindando por
el Norte con Borriquilla y por Sur con Grajales.

En Casa Blanca, doce fengas de tierra.

En Casas Viejas, otro de diez fengas de tierra, lindando por po-
niente con la Sierra.

En Puertollano, otro de ciento dos fengas de tierra, con iden-
ticas linderas.

En La Laguna, otros de ciento treinta y dos fengas, que linda por
Noreste con el río, por poniente con Valdeinfante y por Norte con
la Sierra.

En Las Pititas, otros de setenta fengas, lindando por Noreste con el río
y por poniente con el camino de Villamartín, y en El Cañuelo,
valdios de veinte y cinco fengas de extensión, que linda al Sur con
la colada de Bondon y por poniente con el frente del Cañuelo.

Por último, en el fecho llamado de Cañuelo, situado entre La
Laguna y Valdeinfante, seis fengas de tierra, de des-
cansaderos, aparte de los labores que se encuentran cerradas y other-

radas en la actualidad.

Punto 6:

El Dr. Eleazar Comitió a la consideración de los señores, la designación del fiscal distrital de aquas causas, a favor de d. Manuel Rodríguez Jiménez y conforme con propuestas de los agentes, el cual establece al Dr. Jiménez como.

dicha corporación acuerda el nombramiento de dicho Señor como fiscal a juzgar las causas rutas de costumbre, por unanimidad y en votación seglamentaria.

Punto 7:

Figurando pendiente desde la sesión anterior la propuesta sobre acusación por alquiler de casa a los tránsitos criminales cesados, el agente conoce el informe de la Secretaría sobre la legislación aplicable a los tránsitos cesados. Despues de deliberación, se acuerda convocando el pleno de los Dres. fib., Farido, Simón López y López Rodríguez, el comisionado abandone la practicación de casa, como hasta el presente, sin perjuicio de lo que en su día more allí convenga consultar, se pueda resolver.

Punto 8:

Suguesto por el Dr. Rajidor Simón López Rodríguez, la comisión de establecer en los despachos de carros en el Ayuntamiento, un turno durante las horas del dia, y disponer ampliamente el particular de estancia, la corporación acuerda, autorizar como medida excepcional y transitoria a los señores presidentes para desplazar en sus casas, durante el dia, siempre que observen las ordenes para la impresión y vigilancia se distinga por la administración.

Punto 9:

Vista la propuesta de transferencia de crédito formulada por el Dr. Santander-Gutiérrez y por crepto en principio la Comisión Municipal permanente en sesión de este de abril último.

Resueltando, que durante el periodo de primeros días en que

estos respecta al público, no se formularon reclamaciones de ningún género.

Considerando que las deducciones plenamente consignadas, no dejan inservitarias en el presupuesto de referencia las consignaciones de los servicios si para estos efectos, y habiendo observado en la tramitación de este expediente las prescripciones legales contenidas en el Estatuto Municipal, el ayuntamiento, por unanimidad y en votación reglamentaria acuerda, presentar aprobación a la transferencia propuesta que figura en los siguientes términos:

Artí. cl.	Consigna- ciones que tienen Ptos	Aumento Ptos	Total Ptos	%		Consignaciones que tienen Ptos	Aumento por transferencia Ptos	G. neto an Ptos	
				20	25			30	35
8.5	3000.	575.	3.575.	1	2	3.000.	375.	3.000.	1.625.
1.10	500.	175.	675.	8	1	1.500.	375.	1.500.	1.125.

Punto 10:

Concede la cesión de la Secretaría, sobre habilitación del crédito para cumplimentar acuerdos municipales y transferencia, dentro del presupuesto ordinario en curso y desbordado por el fabiño provisional de la República cubierta por cesión de la realidad al Estatuto municipal en su libro segundo, el aumento por unanimidad y en votación reglamentaria acuerda, aceptar la propuesta liquidando el total de mil veinti cinco pesos; que se expone al público durante el plazo de quince días, a los fines de reclamaciones y cumplido este trámite en las que se tengan presentado se someta favorablemente a la consideración de esta misma corporación municipal.

Punto 11:

Examinado por la Corporación la relación de jorales cumplidos y facturas, formulada por la depositaria, se aprueba en los siguientes términos: El en bagaje a la Oficina para llevar un phijo, cuatro pesos; Por una funda de lata para guardar el frisa - bolso, dos pesos; Jorales invertidos en la

construcción de una alcantarilla en la calle Arrieta, ciento cincuenta y tres plazas; fuentes en el amplio de la entrada de calle Ronda, ciento plazas; la fuente Correa, para una fumigación, dos plazas, cincuenta cincuenta; el d. Juan Amador, en factura para efectos para un toldo para la Plaza de Alcalde, cincuenta y nueve plazas, cincuenta cincuenta; el d. Juan Pardones Bermejo, en factura para la construcción de un toldo para el muelle Amerado, trescientas cincuenta y cinco plazas; el depositario, factura de cuadra, para el cine, dos plazas, ochenta cincuenta; formas las en la colocación del cine, cincuenta y dos plazas, quince cincuenta.

Punto 12

Servimundo Colistado José Castro Blanco, José de la Torre Almada y Ramón Enrique Bermejo, en inclusión en la lista de familias pobres y anotando las circunstancias que concurren en cada uno, al Agente encargado acuerdo destinarse las en su totalidad.

Punto 13

A propuesta del Dr. José Enciso, la Corporación municipal acuerda, que con cargo a la Ocupación del capital 2^o-o 3^o-o del presupuesto, se adquieran los emblemáticos para el teatro del Alfonso, constituyéndole los establecimientos.

Punto 14

El Dr. Alcalde expone, que para el remanente que existe de la cantidad concedida por la Caja de Seguro Social, prima en distribución entre pequeños labradores, habrán formados Colistados D. Antón Jiménez Jiménez, D. Francisco Vega Alfonso, D. José Romera Ruiz y D. León Vega García.

Examinadas por la Corporación las colistadas de conformidad con las garantías ofrecidas, acuerda se distribuya el saldo en Caja en los siguientes términos: doscientas plazas, al primero; doscientas cincuenta plazas, al segundo; cincuenta plazas y cinco al tercero y concuerda establecer a cinco al cuarto.

Punto 15

Comunido el despatcho ordinario, el Dr. Alcalde expone, que

por de que los señores Cabrero se había solicitado la modificación del acuerdo municipal que disponía obligaciones para la misma, de un débito total al Trío fúndico.

Abierta discusión sobre el particular, previa declaración de urgencia en acuerdo, se dispone el acuerdo seguido, considerándose si dona Anna Luisa Luque y Cabrero la autorización extraordinaria de su año, previo pago de intereses.

Punto 16

El Dr. López Rodríguez sometió a la consideración de los presentes, propuesta sobre el régimen a seguir en las escuelas - que en el acuerdo de cabildo, fueron incluidos en favor del sistema de billetes.

Después de un amplio cambio de impresiones se acuerda su conformidad con lo propuesto.

Punto 17

Contra la corporación de señas formuladas sobre la actuación del efecto de obras de este ayuntamiento don Antón Jiménez Pacheco, proponiéndole por 5.500,00 pesetas del mismo en dichos cargo y que se cumpliera por otro albanil, que acepte en todas sus partes, las actuales bases de trabajo de dicho gremio.

Aceptada la propuesta previa deliberación de urgencia y su conformidad, se procede a la designación de la persona que ha de ocupar dicha plaza mediante votación por papeletas.

Resultando los siguientes arroja el siguiente resultado: D. Lorenzo Jiménez Andrade, diez votos; D. Ricardo Jiménez Jiménez, siete votos.

Presentados empataos dichos señores, se procede a una votación entre secretarios, da el siguiente resultado: A. Ricardo Jiménez Jiménez, seis votos; A. Andrade Jiménez Andrade, tres votos; A. Lorenzo Jiménez Ruiz, dos votos; D. Carlos Jiménez Jiménez, dos votos y don Julio Medina Sierra, un voto.

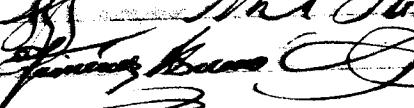
Queda designado por encomienda, don Ricardo Jiménez Jiménez, por encima de otros.

Punto 18

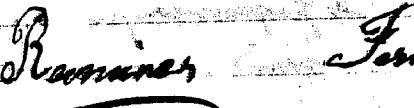
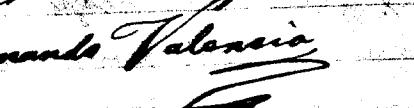
Malo, Jiménez Canas, insta sobre la necesidad que quieran de que en el día 21 de este mes se realice al cargo atómico la visita ofrecida por L.S. se establezcan las ordenes oportunas para ello.

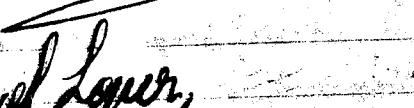
Punto 19

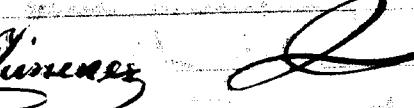
Por orden del Dr. Alcalde fueron efectuadas diligencias de los establecimientos de batidas, durante el transcurso de la elección de diputados a Corts, con motivo de confirmar. Seguidamente cuando los treinta minutos del día vencieron, se levantó la sesión redoblándose la presión que ejercían en L.S. los concurrentes y dejando anticí-

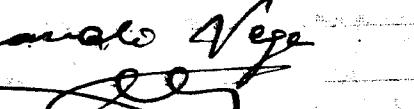
José González  M. I. Pidalos 
Diego Espinosa  José Sanchez

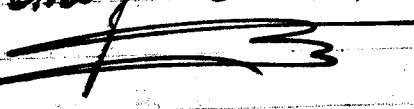
Francisco Rosell  Juan Boujille 
Francisco Llorente 

Iván Ramírez  Fernando Valencia 

Antonio Garrido  Manuel López 

José Tineo  D. 

Fernando Vélez  Alfonso Gutiérrez 



Comisión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1.931

Conveniente
alcalde

d. José Joaquín Láizher
S. E. Alcalde
General Hidalgo de-
misiones.

Láizher, fil. Láizher
d. José Joaquín Pérez

Concejales

- d. José Joaquín Láizher
- José Láizher López
- Juan Gómez Soto
- José Jiménez Láizher
- General López Rodríguez
- d. José Jiménez
- Juan Valenzuela Vega
- Juan Ramírez Jiménez
- Juan Ramírez Láizher
- d. José Jiménez López

Sobre la villa de Bonar, cuando las ocho y una hora y treinta y cinco minutos del día dos de julio de mil novecientos treinta y uno, fui dirigido al Sr. Alcalde d. José Joaquín Láizher manifestando los puntos contestados al escrivano, se reunieron los señores de acuerdo a la ordenanza de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento convale fue de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Se acuerda en sustancia por suspiciones urgentes d. Fernando Vélez Martínez.
Abierto el acto a la hora expresada, se pone a deliberar sobre los siguientes puntos.

Punto 1º

Dando el visto de la ordenanza anterior es aprobada sin discusión, mi conciencia. (Atentando en natura, entran en cada los tres, firón y Ramírez).

Punto 2º

A la vista de reporte de los correcaminos de Instrucción Pública y Juzgamiento, relativo al ampliacionamiento del Fondo Social proyectado la Corporación Municipal, después de tratar mas de la palabra de José Jiménez Láizher en apoyo del acuerdo y de otras declaraciones de los tres, firón y Ramírez, unánimemente acuerda; que se ofrezca al Estado para la edificación del fondo Social por sufragando la restauración superficial de terreno propriedad en "La Alcantarilla," lugar conocido por antiguos barreros, facultándose al Sr. alcalde para ordenar se cague erogios del terreno, para su unión al expediente. También se acuerda ampliar la solicitud al Ministerio en el sentido de que cumpla el tiempo, de edificaren las viviendas de los Querellos, tramitándose independientemente una de otra, dichas festividades.

Punto 3º

Y viendo solicitado los señores al Pósito Público con venimiento en el año de 1930, la concesión de moratoria extraordinaria por un año, visto por la Corporación de acuerdo 32 del Reglamento sobre el funcionamiento de los Pósitos aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1.928, y estudiando de justicia los fundamentos aportados por los solicitantes, por el voto favorable de los presentes se acuerda, considerar la moratoria por un año de las sumas que figuraran

en las obligaciones originales o anticipándose ante los intereses, a fin de
para el Ayuntamiento, el Dr. Juan Hidalgo Pastura, y a don Antonio
Sánchez Sánchez, y organizar para que se propongan otras fármulas
propias a d. Manuel Obregón cuando, el Dr. José López Domínguez,
el Dr. Francisco Gutiérrez Sánchez, el Dr. Pedro Castro Domínguez, d. Manuel
Cortés Aguirre, así como requisitos, en poder conceder la am-
pliación demandada.

Punto 4:

A todo cuenta de acuerdo de d. Manuel Sánchez Jiménez, d. Diego
Ramón Huidobro y d. Juan Pastura Díaz, informando el primero
de la ampliación del plazo de impago de la deuda pública con
los segundos la exificación del ayuntamiento municipal de una
de las obligaciones de la autoridad que demandaron y diciendo
expresamente el punto por unanimidad y solemnemente
de acuerdo. Considera el Dr. Sánchez Jiménez la remisión de un
anexo a la justificación del Pósito público, diciendo establecer los
intereses y los de deuda a ejercer, que pueda tratar de reorganizar
y desestimar convenientemente en función de todos los puntos el
ayuntamiento anterior, en lo que respecta a los Drs. Ramón Huidobro y Pastura.

Punto 5:

Se acuerda a discusión propuesta del Dr. Roigero Sánchez en
el sentido de exificación de las cuentas de fiscos en el
mismo de abiertos, organizándose al valor de los mismos.
El Dr. López Domínguez, expresa su propósito, opinando que es-
pecialmente debería concentrarse una fármula para la renta, pues es-
tima anormal y perjudicial para la clase media y obrera el
actual sistema, atendiendo en el mismo punto de vista al
Dr. Jiménez Domínguez.

y Dr. Alcalde, expresa su opinión, de que las cuentas se res-
olvían con entera libertad, única forma de que en los días de
abundancia llegase el beneficio a las clases obreras.

Después de amplia discusión en la que intervienen los Señores
Hidalgo, Roigero Jiménez y López Domínguez, acuerda el punto
por mayoría, circular el sistema fármula para la cuenta de fiscos

a los días de la coronación, procurándose que de la mayor cantidad del producto en abasto, para lo cual al facultar al Dr. Sánchez, para que los días previos a la coronación, fueran cumplidas las horas de venta de dichos artículos.

El Dr. Juanito Barrios propone que durante la época de los carnavales, se prohibir la venta del pasando caribe, recordando que una ciudad autorizar dicha feria, demandándose al Dr. Veterinario información del plazo de duración de la citada prohibición de ventas.

Punto 6º

Existeendo en el archivo de la Administración de arbitrios distintas mercancías abandonadas por sus receptores, el Dr. Sánchez el proponente del Dr. Sánchez y por unanimidad acuerda, la autorización y pago a cubrir los expresados artículos a las once horas del jueves santo, efectuándose la tasa con anterioridad a la embalaje que se hará por el procedimiento de paquetes a la libra, la presidencia al Dr. Alcalde, recordándose designar a don Manuel Hidalgo Domínguez para que forme parte de la mesa, en representación de esta corporación.

Punto 7º

De conformidad con lo propuesto, se acuerda autorizar al Dr. Alcalde, para que responda la reparación de la bodega de la Administración de arbitrios al Dr. Andrés Fajón López, formándose en un día la oportuna cuenta de pago.

Punto 8º

Com cargo a las respectivas concesiones, la corporación aprueba la retención de fondos, cuentas y facturas, formada por la depositaria de cargo establece el siguiente:

Al don Gerardo Barro, curiñimisto de un libro para el registro civil, doce ptas, cincuenta cíntimos. = al ton José Rodríguez filabut, transporte a gres de fuerzas de la finca Civil cumpliendo ordenes del Gobernador, veinte ptas. = a don Pacheco Romo, un bageye para una estación de la Junta Municipal del Cundo, tres ptas. = al

Al punto, factura del cuantioso para la librería de
Diputado a Cádiz, obra ptes, cuenta de cinco pesos. =
a tres comisiones, finalmente remitida en la cons-
tancia de Librería de la calle Ancha, diciendo
nueve pesos, = a los mismos, finalmente por el librero
en la librería y en las entrañas de los calles Capí-
tán Salas y Andalucía, cuenta ptes. = a d. José Lomana
Comisario de correo para la calle Ancha, diciendo
diez y cuatro pesos. = a d. Antón Gutiérrez, suministro de
papel para la encina otra, cuenta y los pesos, cuenta
cincuenta y nueve céntimos. = a d. Gabriel Rodríguez
para el libro, presidente de la casa donde se instaló
la Parda de Lanzadas y que comprende al año de 1818
y quince días de mayo, cuenta y cinco pesos.

Punto 9:

Solicitado por Consuelo cuando fui a Cádiz. Todo
hebrado y ante la hora fijada, con inclusión en la lic-
ta de familias pobres, al Ayuntamiento o la visita de las
circunstancias de los individuos, cuenta considerar la inclu-
sión si los mismos, destinando la pertinencia por que
tanto Gutiérrez dice.

Punto 10

Fascilidad por la Alcaldía de Algeciras en suyo al que se dio
lectura, el acuerdo de solicitar de la Exma. Diputación pro-
vincial la reducción a partir del presente año, en la cinc-
uenta por ciento de enajenación de los ejidos, de los ejer-
cicios, trigo, catorce, quince y diez y seis de la tarifa primera;
monos, décima, undécima, duodécima, y decimotercera de
la segunda, y octava, novena, décima, undécima, duodécima,
y decimotercera de la tercera, y de lo que fuible. De todas
quales que afectan a los ejidos abiertos y medianos, teniendo
en cuenta para ello la autorización concedida a las diputa-

5) Díces en la siguiente notificación, y para las tarifas establecidas en el convenio, con el fin de que se ejecuten, al Agente después de deliberación, por mayoría y solemnemente acuerda, adhesión a la iniciativa, observando fórmula idéntica al Centro provincial.

Punto 11

La Corporación municipal también conoce y aprueba integralmente, respecto de la Declaración proponiendo la intensificación de las circunstancias de todos los arbitrios, derechos y tasas, y que se encienda con el fin de conseguirlos con propósitos para el vecindario, una licoratoria extraordinaria de cines días, durante los cuales, podrán efectuarse los ingresos en feriados o luctuoso y una vez cumplido ese plazo, se aplicará el procedimiento ejecutivo de apertura.

El Dr. Sánchez López propone y se acepta, que para mayor simplificación se pague el diezmo en sucesos de acuerdo a este acuerdo.

Punto 12

Desembarco de despachos ordinarios, el Dr. López Rodríguez, propone y se acepta con el voto unánime de los presentes, considerar seis días de permiso para contratar matrimonio, así oficial de Secretaría de Leyes de Bajío Puebla-Leyendas, autorizando el abono de la comunalidad de Gueliz.

Punto 13.

El Dr. Farido Jiménez, creyendo las expuraciones del Centro obrero, proponer se establece la forma de la carga y descarga de camiones y la suspensión de los obreros forzados, abogando por que se distribuyan en forma fraccionada entre los patrones agremiados, aceptando por su parte con la Declaración la responsabilidad para probarlo cabalmente.

Dice el Dr. Alcalde, que en momento no existe problema alguno, pues colocados cuarenta hombres en "El Convento", la cifra de forzados se eleva necesariamente a quinientos. Afinadas de un ligero incidente, el Dr. Sánchez López, resol-

dela publicación de los comunicados para el cumplimiento de su cometido
dicho cumplimiento anticipado de todos los comunicados que deban ser
objeto de notificación de acuerdo.

En consecuencia se somete a la discusión, para su futura deliberación,
la forma de elaboración de los documentos que puedan per-
mitir parámetros y la forma de facilitar trabajo a las autoridades
de Comunicación.

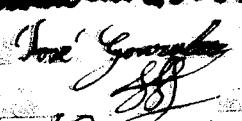
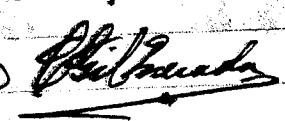
Punto 14.

Mtro. Ramírez falcón, pregunta acerca de la formulación del
formulario, temporales, informaciones para la licencia anticipada -
vacante.

Punto 15

Por último el Dr. Valencia fide la lectura para examen de los
Cámaras Comunes del contrato de los demás de la parte Capitalina, fechado,
afectando al personal Dr. Secretario.

Y quedando todo lo demás los trámites en manos del director, en
el punto la Cámara de la que se redactará la presentación para exami-
nación con los demás comunicados y de todos los demás antiguos.

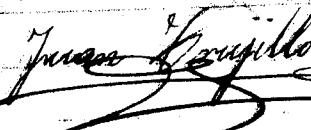
  

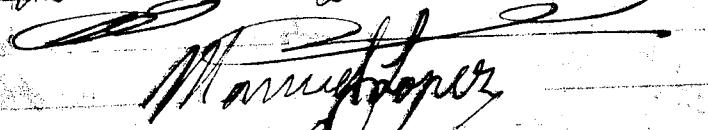
José González

Mtro. Hidalgo Guillen

 Francisco Licona

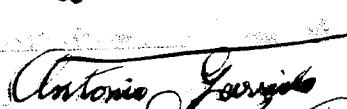
 José Sánchez Francisco Rodríguez

 Juan Varejillo

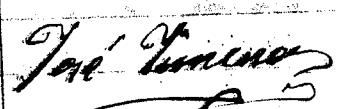
 Mariano López

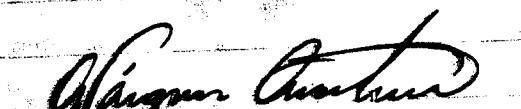
 Alvaro Rivero

 Carlos Benítez

 Antonio Gómez

 Fernando Valencia

 José Varejillo

 Víctor Chávez

